
DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para Adquisición de Bienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
“Renovación de parte de la Flota Vehicular de la EMAC EP”

ADQUISICIÓN COMPETITIVA INTERNACIONAL (ACI) Nro:
LPB-EMAC-AFD-001-2026

PROYECTO:
“Mejoramiento de la gestión de los residuos sólidos de Cuenca”

Comprador:
Empresa Pública Municipal de Cuenca EMAC EP

Emitidos el:
28 de enero de 2026

LLAMADO A LICITACIÓN

Cuenca, 27 de enero del 2026

Nombre del País: Ecuador

Nombre del Proyecto: Mejoramiento de la gestión de los residuos sólidos de Cuenca

Número del Llamado a Licitación: LPB-EMAC-AFD-001-2026

1. **La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP** ha recibido financiamiento de la Agence Française de Développement (Agencia Francesa de Desarrollo) para financiar el costo del proyecto para el “**Mejoramiento de la gestión de los residuos sólidos de Cuenca**” y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato para la “**Renovación de parte de la Flota Vehicular de la EMAC EP**”.
2. **La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP**, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Renovación de parte de la Flota Vehicular de la EMAC EP”, proceso de adquisición que se realizará por lotes con el siguiente detalle:
 - Lote Nro. 1: que comprende la adquisición de 2 (dos) vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal y los servicios conexos, conforme se indica en la sección Especificaciones Técnicas.
 - Lote Nro. 2: que comprende la adquisición de 6 (seis) vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior y los servicios conexos, conforme se indica en la sección de las Especificaciones Técnicas.
3. Los Oferentes elegibles que estén interesados pueden obtener los Documentos de Licitación (Pliegos) en el portal internet de la AFD <http://afd.dgmarket.com> así como en la página web de la EMAC EP en el siguiente link: <https://emac.gob.ec/convocatorias-emac-ep/> en la sección: Transparencia / Convocatorias EMAC EP.
4. Los interesados podrán formular preguntas o solicitar aclaraciones, hasta las 14:00 del 12 de febrero de 2026, a la dirección señalada en la IAO 7.1; el Comité de evaluación absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de mínimo de 5 y máximo de 7 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas.
5. Las instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato son las que contienen los Documentos Estándar de Adquisiciones: Documentos de Licitación para Adquisición de Bienes de la Agence Française de Développement.

-
6. Las ofertas, acompañadas de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, se presentarán **ÚNICAMENTE** de forma física (en sobre cerrado y hojas foliadas) hasta las 14h00 (Hora de la República del Ecuador) del 26 de febrero de 2026, en la siguiente dirección:

Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP

Nombre de la Oficina: Unidad de Gestión del Proyecto UGP - AFD

Atención: Mgtr. María Caridad Vázquez – Gerente General

Dirección: Av. Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Cuenca, Ecuador

7. Las ofertas se abrirán en público y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Capacitaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, ubicada en la dirección señalada en el numeral que antecede, a las 15H00 del 26 de febrero del 2026.
8. Los requisitos de cualificaciones son los siguientes: i elegibilidad; ii Antecedentes de incumplimientos de contratos; iii Situación y capacidad Financiera; iv Experiencia. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

**MGTR. MARÍA CARIDAD VAZQUEZ QUEZADA
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA - EMAC EP

TABLA DE CONTENIDO

Parte 1 - Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación	34
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	43
Sección V. Criterios de Elegibilidad	73
Sección VI. Normas de la AFD – Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social.....	75
Parte 2 – Requisitos de los Bienes	77
Section VII. Lista de Requisitos	78
Parte 3 - Contrato	115
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato.....	116
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.....	134
Sección X. Formularios del Contrato	143

Parte 1 -

Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A.Generalidades	6
1. Alcance de la Licitación.....	6
2. Fuente de Fondos	6
3. Prácticas prohibidas	6
4. Oferentes Elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	8
B.Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
C.Preparación de las Ofertas.....	10
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que componen la Oferta.....	10
12. Formulario de presentación de Oferta, Formularios de la Oferta y Declaración de Integridad y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta y Pago.....	13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente.....	14
18. Período de Validez de las ofertas	15
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	16
20. Formato y Firma de la Oferta.....	18

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	18
21. Sello e Identificación de las Ofertas	18
22. Fecha límite para Presentar las Ofertas.....	19
23. Ofertas Tardías.....	19
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	19
25. Apertura de las Ofertas	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	21
26. Confidencialidad	21
27. Aclaración de las Ofertas	21
28. Desviaciones, Reservas, y Omisiones.....	22
29. Cumplimiento de las Ofertas	22
30. Diferencias, Errores y Omisiones	23
31. Corrección de errores aritméticos	23
32. Conversión a una Sola Moneda	24
33. Margen de Preferencia	24
34. Evaluación de las Ofertas.....	24
35. Comparación de las Ofertas	25
36. Poscualificación del Oferente	25
37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	26
F. Adjudicación del Contrato.....	26
38. Criterios de Adjudicación	26
39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación ..	26
40. Notificación de Adjudicación del Contrato	26
41. Firma del Contrato	27
42. Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a Los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Alcance de la Licitación | <p>1.1. Con respecto al Llamado a Licitación indicado en los Datos de la Licitación (DDL), el Comprador indicado en los DDL emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos. El nombre, identificación y número de lotes de esta Adquisición Competitiva Internacional (ACI) están especificados en los DDL.</p> <p>1.2. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; yc) “Día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de Fondos | <p>2.1. El Comprador indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) de la Agencia Francesa de Desarrollo (en adelante denominado “la AFD”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Comprador destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.</p> |
| 3. Prácticas prohibidas | <p>3.1. La AFD exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.</p> <p>3.2. Conforme a esta política, los Oferentes deberán permitir y requerirán a sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o suministradores que permitan a la AFD inspeccionar todas las cuentas, la documentación contable, los registros, y cualquier otro documento, relativos à la invitación a presentar ofertas, la presentación de las ofertas y a la ejecución del Contrato (en caso de adjudicación) y someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD.</p> |

4. Oferentes Elegibles

- 4.1. Un Oferente podrá ser una empresa que es una entidad privada o una entidad estatal - con sujeción a la Subcláusula 4.5 de las IAO - o cualquier combinación de las mismas en forma de una APCA al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. En caso de una APCA, todos los miembros deberán ser responsables de manera solidaria y conjunta por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre de todos y cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de licitación y, en caso de que ésta obtenga la adjudicación del Contrato, durante la ejecución del Contrato.
- 4.2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés en este proceso de licitación si:
- a) Están controlados o controlan directa o indirectamente a otro Oferente, o están bajo el control común con un Oferente;
 - b) Reciben o han recibido subsidios de otro Oferente directa o indirectamente;
 - c) Tienen el mismo representante legal que otro Oferente;
 - d) Han mantenido contactos directa o indirectamente con otro Oferente que les permita tener acceso a la información contenida en sus respectivas ofertas, de influenciarlas o de influir las decisiones del Comprador en este proceso de adquisiciones;
 - e) Participan en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta;
 - f) Los Oferentes, o alguna de las empresas a las que están afiliados, que hayan proporcionado servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones y planos destinados a los Bienes objeto de la presente Licitación; o bien
 - g) El Oferente, o una de las empresas a las que está filiado, ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Comprador para supervisar el Contrato; o bien
 - h) Los Oferentes que mantengan una estrecha relación de negocios o familiar con un miembro del personal del Comprador (o del personal de la entidad de ejecución del Proyecto o de un receptor de una parte de los fondos): i) que intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Licitación, o de las Especificaciones del Contrato, y/o en el proceso de evaluación de las ofertas; o ii) que pudiera intervenir en la ejecución o

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

supervisión de ese mismo Contrato, a menos que el conflicto que genere esta relación haya sido solucionado de manera satisfactoria para la AFD durante el proceso de selección y la ejecución del Contrato.

- 4.3. Los principales criterios de elegibilidad para licitar establecidos por la AFD se exponen en la Sección V, Criterios de elegibilidad.
 - 4.4. Los Oferentes no podrán ser objeto de exclusión temporal por parte del Comprador en virtud de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
 - 4.5. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por la AFD podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Criterios de elegibilidad.
 - 5.2. Para propósitos de esta cláusula, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “Servicios Conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y cumplimiento inicial.
 - 5.3. El término “origen” significa el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultarán en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación**6. Secciones de los Documentos de Licitación**

- 6.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO);
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL);
- Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación;
- Sección IV. Formularios de la Oferta;
- Sección V. Criterios de elegibilidad;
- Sección VI. Políticas de la AFD: Prácticas prohibidas y responsabilidad ambiental y social;

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes

- Sección VII. Lista de Requisitos;

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- Sección X. Formularios del Contrato.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>6.2. El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3. El Comprador no será responsable de la integridad del Documento de Licitación, de las respuestas a las solicitudes de aclaración, y de las enmiendas al Documento de Licitación conforme a la Cláusula 8 de las IAO, si éstos no se obtuvieron directamente de él. En caso de discrepancia, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y suministrar con su Oferta toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación.</p> <p>7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se especifica en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. Si los DDL así lo prevén, el Comprador también publicará su respuesta en la página Web que se menciona en los DDL. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusulas 8 y 22.2 de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del período para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación de</p>

conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. El Comprador publicará inmediatamente la enmienda en la página Web que se menciona en la Subcláusula 7.1 de las IAO.

- 8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el período de presentación de ofertas a fin de dar a los Oferentes un período razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- a) Formulario de presentación de Oferta, y Formularios de la Oferta de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO;
 - b) La Lista de Precios completada de conformidad con las Cláusulas 12 y 14 de las IAO;
 - c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO;
 - d) Variaciones, si su presentación se autoriza, conforme a las disposiciones de la Cláusula 13 de las IAO;
 - e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO;
 - f) La Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social debidamente firmada, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO;
 - g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su Oferta sea aceptada;

- h) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una Oferta;
 - i) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que suministrara el Oferente son de origen elegible;
 - j) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 29 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2. Además de los requisitos señalados en la Subcláusula 11.1 de las IAO, la Oferta presentada por una APC, deberán incluir una copia del Convenio de APC celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros deberán firmar y adjuntar a la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio de APC en caso de que su Oferta sea adjudicataria, junto con una copia del Convenio propuesto.
- 11.3. El Oferente deberá indicar en su formulario de Presentación, todas las informaciones relativas a las comisiones e indemnizaciones que se pagarán en relación con su Oferta
- 12. Formulario de presentación de Oferta, Formularios de la Oferta y Declaración de Integridad y Lista de Precios**
- 12.1. El Oferente presentará el Formulario de Presentación de Oferta y los Formularios de la Oferta, incluyendo la Declaración de Integridad y la Lista de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, salvo según se permite en la Subcláusula 20.4 de las IAO. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se **indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3. El precio cotizado en el Formulario de presentación de Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de presentación de Oferta.

- 14.5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **salvo indicación contraria en los DDL**. Una Oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6. Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en **los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada grupo y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un grupo. Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.
- 14.7. Las expresiones CIP, DDP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL**.
- 14.8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - 14.8.1. Para Bienes fabricados en el país del Comprador:
 - (i) El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

- (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

14.8.2. Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:

- (i) El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado en el país del Comprador, **según se indica en los DDL**; y

- (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;

14.8.3. Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

- (i) El precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino designado, excluyendo derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

- (ii) Los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos en el país del Comprador sobre los Bienes previamente importados si el Contrato es adjudicado al Oferente;

- (iii) Cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente; y

14.8.4. Para los Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos:

- (i) El precio de cada ítem que comprende los Servicios Conexos (excluyendo todos los impuestos aplicables);

- (ii) Los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos pagaderos en el país del Comprador sobre los Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Oferente.

15. Moneda de la Oferta y Pago

- 15.1. La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán la(s) **estipulada(s) en los DDL**. El Oferente indicará la parte del precio de su Oferta que corresponde a los gastos realizados en el país del Comprador en la moneda del país del Comprador, salvo que se especifique lo contrario en los **DDL**.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 16.1. Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 16.2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos.
- 16.3. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones de la Sección VII, Lista de Requisitos.
- 16.4. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.
- 16.5. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

- 17.1. Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de presentación de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - a) Que, *si se requiere en los DDL*, el Oferente que no fábrica o produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor

de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;

- b) Que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente estará o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de Cumplimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y las Especificaciones Técnicas; y
- c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de cualificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

18. Período de Validez de las ofertas

- 18.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador, de conformidad con la Subcláusula 22.1 de las IAO. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAO, también ésta se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días de la fecha límite del período de validez prorrogado. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAO.
- 18.3. Si la adjudicación se retrásese por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado según:
 - a) En el caso de contratos a precio fijo, el precio del Contrato se ajustará por un factor **especificado en los DDL**;
 - b) En el caso de contratos con precios ajustables, el precio del Contrato no se ajustará;
 - c) En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1. El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los **DDL**. En caso de presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser por el monto y en la moneda especificados en los **DDL**.
- 19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la Subcláusula 19.1 de las IAO, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de la siguientes formas:
 - a) Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera, una compañía de seguros o una afianzadora;
 - b) Una carta de crédito irrevocable;
 - c) Un cheque de gerencia o cheque certificado; o
 - d) Otra garantía definida en los **DDL**;emitida por una institución de prestigio de un país elegible indicado en la Sección V, Criterios de elegibilidad. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Cumplimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la Subcláusula 18.2 de las IAO.
- 19.4. Si la Subcláusula 19.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya firmado el Contrato y suministrado su Garantía de

Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO.

- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se adjudica el Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
 - a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o en el periodo prorrogado; o
 - b) Si el Oferente seleccionado no:
 - (i) Firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO; o
 - (ii) Suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en las Subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAO.
- 19.9. Si en **los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO, y
 - a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez señalado por él en el Formulario de presentación de Oferta, o durante cualquier otra extensión del período de validez que se haya acordado;
 - b) El Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;el Comprador podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que **se estipule en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Una Oferta alternativa, si se permite en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, estará debidamente identificada con la mención “ALTERNATIVA”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, **según se especifica en los DDL** y deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona que firme la Oferta.
- 20.3. Las ofertas presentadas por empresas asociadas en una APCA deberán estar firmadas a nombre de esta APCA por un representante con autoridad para comprometer a todos sus miembros, y deberán incluir el poder del mandatario de la APCA firmado por las personas autorizadas para firmar en nombre de la APCA.
- 20.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas**21. Sello e Identificación de las Ofertas**

- 21.1. Los Oferentes deberán incluir el original y cada copia de la Oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVAS” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - b) Estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 22.1 de las IAO;
 - c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las IAO; y

- d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Fecha límite para Presentar las Ofertas**
- 22.1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se **especifiquen en los DDL**. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 22.2. El Comprador podrá a su discreción, extender el período para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que reciba el Comprador después del período límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
- b) Recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

25. Apertura de las Ofertas

- 24.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 25.1. A reserva de las disposiciones que figuran en las Cláusulas 23 y 24 de las IAO, en la fecha, hora y dirección indicadas en **los DDL** el Comprador procederá, conforme a lo dispuesto en las Cláusula 25 de las IAO, a la apertura de los sobres (sin importar el número de ofertas recibidas) en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir y de toda otra persona que desee estar presente. El procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas por vía electrónica, en el caso de que la Subcláusula 22.1 de las IAO permita este tipo de ofertas, se detallará en **los DDL**.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
- 25.3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, per lote (contracto) si corresponde, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Presentación y los formularios de precios deberán estar rubricados por un mínimo de tres (3) representantes del Comprador presentes en la ceremonia de apertura de los sobres. El Comprador no debe

pronunciarse sobre los méritos de las ofertas ni rechazar ninguna de las ofertas (con excepción de las ofertas que se reciban fuera de plazo y ello de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO).

- 25.4. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contracto) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La falta de firma de un Oferente no afecta la validez ni el contenido del acta del acto de Apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.
- 26.2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3. No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el período transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, otorgándoles tiempo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios, incluyendo cambios voluntarios en los precios o a la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 27.2. Si un Oferente no ha proveído las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas, y Omisiones**
- 28.1. Durante la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
 - b) “Reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y
 - c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.
- 29. Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO.
- 29.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los requisitos de dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- a) Si es aceptada,
 - (i) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (ii) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;
 - b) Si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 29.3. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VII, Lista de Requisitos, sin desviaciones ni reservas u omisiones significativas.
- 29.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente

mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

30. Diferencias, Errores y Omisiones

- 30.1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un período razonable, información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no relacionadas con requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación no podrá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su Oferta podrá ser rechazada.
- 30.3. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador rectificará las inconformidades no significativas relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un producto o componente que falte o que presente faltas de conformidad.

31. Corrección de errores aritméticos

- 31.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.2. El Oferente deberá aceptar la corrección de los errores aritméticos. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO, su Oferta será rechazada.

- 32. Conversión a una Sola Moneda**
- 32.1. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1. **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se aplicará un Margen de Preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1. Para evaluar una Oferta, el Comprador utilizará únicamente las metodologías y criterios definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 34.2. Al evaluar una Oferta (el método de evaluación será por artículo o por lote, **como se indica en los DDL**), el Comprador considerará lo siguiente:
- a) El precio de la Oferta cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - d) Los ajustes resultantes de cualquier inconformidad no significativa calculados conforme a la Subcláusula 30.3 de las IAO;
 - e) El cambio a una sola moneda de las cantidades resultantes de las precedentes operaciones a) a d), de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 32 de las IAO;
 - f) Los ajustes resultantes del manejo de los factores de evaluación adicionales que figuran en la Sección III, Criterios de evaluación y de cualificación.
- 34.3. El eventual efecto de las fórmulas de revisión sobre los precios inscritos en las Condiciones del Contrato que se aplicarán durante el periodo de ejecución del Contrato, no se tomarán en consideración durante la evaluación de las ofertas.
- 34.4. Cuando el Documento de Licitación permite a los Oferentes indicar el monto de cada lote por separado, el método de evaluación para determinar el conjunto de lotes con la combinación más ventajosa de todas las ofertas tomando en cuenta todos los descuentos ofrecidos en el Formulario de Presentación, se precisará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 34.5. Al evaluar una Oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- a) En el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

- b) En el caso de Bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- c) En el caso de Servicios Conexos, los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- d) De toda eventual provisión por revisión de precios durante el periodo de ejecución del Contrato, cuando esté prevista en la Oferta.
- 34.6. La evaluación de una Oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación. Las metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 34.7. Si la Oferta evaluada como la más baja es muy inferior a la estimación del Comprador, éste último solicitará al Oferente el desglose de cada uno de los precios inscritos en el Formulario de Precios, de manera a determinar que esos precios son compatibles con la metodología, los requisitos de los Bienes y el plan propuesto. Si una o varias incoherencias se comprueban, la Oferta puede ser declarada no conforme y ser rechazada.
- 35. Comparación de las Ofertas**
- 35.1. El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la Oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 34.2 de las IAO.
- 36. Poscualificación del Oferente**
- 36.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, cumple los criterios de cualificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 36.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO.
- 36.3. Una determinación afirmativa será un prerequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación

negativa resultará en la descualificación de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

- 37.1. El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anulación, las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de las ofertas serán devueltas sin demora a los Oferentes.

38. Criterios de Adjudicación

- 38.1. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.

39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 39.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

40. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 40.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. La carta de notificación (a la que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el título “Carta de Aceptación”) deberá incluir el monto que el Comprador pagará al Proveedor para la ejecución del Contrato (monto al que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el término “Precio del Contrato”). El Comprador notificará en forma simultánea el resultado de la Licitación a los demás Oferentes.
- 40.2. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 40.3. El Comprador responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, de conformidad con la Subcláusula 40.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas.

F. Adjudicación del Contrato

41. Firma del Contrato

- 41.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.
- 41.2. El Oferente seleccionado tendrá un período de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 41.3. No obstante lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y de la AFD, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos o Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

42. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 42.1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Comprador. Si la fianza la emite una institución extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador.
- 42.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El número del Llamado a Licitación es: LPB-EMAC-AFD-001-2026
IAO 1.1	El Comprador es: Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la ACI son: “RENOVACION DE PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMAC EP” / LPB-EMAC-AFD-001-2026</p> <p>La adquisición será por dos lotes, conforme se indica en la sección de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes (contratos) que comprenden esta adquisición son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lote 1 → Suministro de 2 (dos) vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal, incluidos los servicios conexos, conforme se indica en la sección de las Especificaciones Técnicas. ▪ Lote 2 → Suministro de 6 (seis) vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior, incluidos los servicios conexos, conforme se indica en la sección de las Especificaciones Técnicas.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE CUENCA
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1	<p>Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador, por escrito, hasta las 14:00 del 12 de febrero de 2026, a la dirección que se especifica a continuación:</p> <p>Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP Atención: Sres. Comité de Evaluación Dirección: Av. Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Cuenca, Ecuador Oficina de la Unidad de Gestión del Proyecto UGP - AFD O, a la dirección de correo electrónico: ugpafd@emac.gob.ec</p> <p>El Comité de evaluación absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de mínimo de 5 y máximo de 7 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas/aclaraciones.</p>
IAO 7.1	Página web: www.emac.gob.ec
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	<p>El idioma en que se debe presentar la Oferta es español.</p> <p>Toda la correspondencia que sea intercambiada será escrita en español. El idioma de traducción de los documentos complementarios e impresos proporcionados por el Oferente será el español.</p>
IAO 11.1(k)	Los Oferentes deberán presentar los documentos que se requieren en la presente solicitud de Propuestas y en las Especificaciones Técnicas; para este efecto es su responsabilidad revisar de forma detallada los documentos de licitación.
IAO 13.1	“No se” considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente “no serán” ajustables.
IAO 14.6	<p>El precio cotizado para el Lote 1 deberá corresponder al 100% de los 2 (dos) vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal y sus servicios conexos, conforme se detalla en la sección de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El precio cotizado para el Lote 2 deberá corresponder al 100% de los 6 (seis) vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior y sus servicios conexos, conforme se detalla en la sección de las Especificaciones Técnicas.</p>
IAO 14.7	El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados.
IAO 14.8.2 (i)	El lugar de destino designado para la entrega de los bienes son las instalaciones de la Planta de Operaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, ubicado en Cuenca - Ecuador, parroquia Hermano Miguel, sector Parque Industrial, en la Avenida del Toril.

IAO 14.8.2 (ii)	<p>El Oferente debe considerar que la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, como entidad del sector público ecuatoriano, se encuentra exonerada del pago de los tributos al comercio exterior (excepto las tasas por servicios aduaneros), y que, por lo tanto, dichos valores no deben ser incluidos en las tarifas o precios unitarios de la Oferta, ni en el precio total de la Oferta.</p> <p>Todos los demás derechos, impuestos y gravámenes que deba pagar el Oferente en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.</p> <p>Con la finalidad de que la Contratante pueda acogerse a la exoneración referida en los párrafos anteriores, el Oferente deberá considerar que, en cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, y en caso de que los bienes provengan del extranjero, será responsable de realizar todos los trámites relacionados con la importación de dichos bienes a nombre de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca EMAC EP. Asimismo, el Oferente garantizará que los bienes importados sean entregados en las instalaciones de la Planta de Operaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, ubicada en la avenida del Toril, sector Parque Industrial, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, conforme a la lista de bienes y cantidades detalladas en las Condiciones Especiales del Contrato.</p>
IAO 14.8.1, 14.8.2 y 14.8.3	Se reemplaza “CIP” por “DDP”
IAO 15.1	<p>El Oferente cotizará los precios en Dólares de Estados Unidos de América.</p> <p>El Oferente “está” obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.</p>
IAO 16.4	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es de 10 años.</p> <p>En consecuencia, el Oferente deberá garantizar de manera obligatoria la disponibilidad continua de repuestos, piezas de recambio y componentes críticos de los Bienes durante un período mínimo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes, en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y en el Contrato.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación será considerado un incumplimiento contractual grave. En tal caso, EMAC EP se reserva el derecho de excluir al Proveedor de futuros procesos de contratación pública que convoque, por un período de hasta cinco (5) años, sin perjuicio de las demás acciones contractuales y legales que correspondan.</p> <p>Adicionalmente, el Contrato establece sanciones financieras específicas destinadas a resarcir los daños ocasionados a EMAC EP como consecuencia de la no disponibilidad de repuestos, incluyendo, entre otros, el valor no amortizado del vehículo que no pueda ser reparado, así como los costos derivados de su inmovilización, sustitución operativa o reemplazo anticipado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de esta obligación, EMAC EP podrá recurrir al mecanismo de resolución de controversias previsto en las</p>

	<p>Condiciones Generales del Contrato (CGC 10.2 – Arbitraje), a fin de reclamar la indemnización integral de los daños y perjuicios efectivamente sufridos, incluyendo costos de inmovilización, pérdida de continuidad del servicio y sustitución anticipada de los Bienes.</p> <p>La obligación de garantizar la disponibilidad de repuestos por un período mínimo de diez (10) años constituye un requisito esencial de conformidad técnica y deberá constar de forma expresa, detallada y verificable en la Oferta.</p>
IAO 17.2 (a)	“Se requiere” la Autorización del Fabricante.
IAO 17.2 (b)	“Se requieren” Servicios posteriores a la venta.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 120 días.
IAO 18.3 (a)	El Precio del Contrato NO será reajustado.
IAO 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: “Ninguno”
IAO 19.9	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en la cláusula IAO 19.1 de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un período de 3 años .
IAO 20.1	Además de la Oferta original, el número de copias que debe presentar el oferente es: 1 (una) copia en formato físico y 1 (una) copia en formato digital.
IAO 20.2	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Carta poder a nombre del firmante de la oferta (la notarización ante autoridad competente podrá realizarse previo a la adjudicación) en el caso del oferente seleccionado.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	<p>Las ofertas se presentarán ÚNICAMENTE de manera física en la siguiente dirección:</p> <p>Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca – EMAC EP</p> <p>Atención: Mgtr. María Caridad Vázquez, Gerente General de la EMAC EP</p> <p>Dirección: Av. Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Cuenca, Ecuador</p> <p>Número del Piso/Oficina: Oficina de la Unidad de Gestión del Proyecto, UGP AFD. Primera Planta Alta.</p> <p>Ciudad: Cuenca, Azuay</p> <p>Código postal: 010202</p> <p>País: Ecuador</p> <p>La fecha límite para la presentación de las ofertas es:</p> <p>Fecha: 26 de febrero del 2026</p>

	Hora: 14H00
IAO 22.1	Los Oferentes “ no tendrán ” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en la siguiente fecha y dirección: Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca – EMAC EP Dirección: Av. Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Cuenca, Ecuador Número de Piso/Oficina: Sala de Capacitaciones. Primera planta alta. Ciudad: Cuenca, Azuay País: Ecuador Fecha: 26 de febrero del 2026 Hora: 15H00</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 32.1	En la evaluación y comparación de las ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas: Dólares de Estados Unidos de América.
IAO 33.1	Un margen de preferencia no será otorgado a los Bienes.
IAO 34.2	Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la Oferta y, a condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio más alto del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.
IAO 34.5	<p>No obstante lo dispuesto en la Sección I, los impuestos y tasas de importación que ya hayan sido efectivamente pagados por equipamiento previamente importado al Ecuador serán considerados para efectos de la evaluación del monto de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el caso de bienes no producidos en el Ecuador, previamente importados o que vayan a ser importados, serán considerados los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente. b) En el caso de los servicios conexos, serán considerados los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los servicios conexos (lotes de repuestos o similares).

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 39.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 0% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 0%

Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Contenido

Evaluación (IAO 34)

Cualificación (IAO 36)

Preferencia Domestica (IAO 33)

1. Evaluación (IAO 34)

1.1. Criterios de Evaluación (IAO 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Subcláusula 14.8 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 34.2 (f) de las IAO, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Costos estimados de operación y Cumplimiento

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo de operación y/o cumplimiento de los Bienes. Este incremento se calculará como sigue:

- (i) Sumando el precio anual promedio de funcionamiento y/o de mantenimiento (preventivo y correctivo programado) presentado por el Oferente en su Oferta por 10 años.

1.2. Contratos Múltiples (IAO 34.4)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por Oferta) y que cumpla con los criterios de Cualificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 36 de las IAO, Requisitos de Cualificación Posterior).

El Comprador:

- a) Evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.6 de las IAO;
- b) Tendrá en cuenta:
 - (i) La Oferta evaluada más baja para cada lote; y
 - (ii) La reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su Oferta.

2. Cualificación (IAO 36)

Después de determinar la Oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 35.1 de las IAO, el Comprador efectuará la cualificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Sujeto	1. Elegibilidad						Documentación requerida	
	Requisito	Requisitos de cumplimiento				Oferente		
		Entidad única	APCA					
1.1 Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito		N/A	Formularios ELI – 1.1 y 1.2, con anexos	
1.2 Conflicto de Interés	Ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito		N/A	Formulario de presentación de Oferta	
1.3 Elegibilidad por financiamiento de la AFD	No haber sido declarado inelegible por la AFD de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito		N/A	Declaración de Integridad (anexo del Formulario de presentación de Oferta)	
1.4 Entidad estatal	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.3 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito		N/A	Formularios ELI – 1.1 y 1.2, con anexos	

Sujeto	2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos							
	Requisitos de cumplimiento						Documentación requerida	
	Requisito	Oferente			APCA			
		Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro			
2.1 Antecedentes de incumplimiento de contrato	Ninguna rescisión de contrato que incumba al Oferente en los últimos 5 (cinco) años ¹ .	Debe cumplir el requisito ²	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario ANT - 2		
2.2 Exclusión en el marco de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o del retiro de la Oferta durante su plazo de validez	No estar sujeto a una decisión de exclusión en el marco de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la Subcláusula 4.4 de las IAO o de retiro de una Oferta conforme a la Subcláusula 19.9 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de presentación de Oferta		
2.3 Litigios Pendientes	Todos los litigios pendientes no deben representar más del cien por ciento (100%) del patrimonio del Oferente y se tratarán como resueltos en contra del Oferente.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario ANT - 2		

¹ El incumplimiento de un contrato incluirá toda rescisión de contrato cuando: a) el incumplimiento no haya sido impugnado por el Proveedor, incluso recurriendo al mecanismo de resolución de litigios previsto en dicho contrato, y b) cuando el Proveedor lo haya impugnado, pero el litigio se haya resuelto totalmente en contra del Proveedor. El incumplimiento no incluye el caso de los contratos cuando la decisión del Comprador fue revocada por una resolución del mecanismo de resolución de disputas.

² Este criterio se aplica también a los contratos ejecutados por el Oferente como miembro de una APC.

Sujeto	2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos						
	Requisitos de cumplimiento		Oferente			Documentación requerida	
	Requisito	Entidad única	APCA				
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro		
Sujeto	3. Situación y Capacidad Financiera						
	Requisitos de cumplimiento		Oferente			Documentación requerida	
	Requisito	Entidad única	APCA				
3.1 Capacidad Financiera	Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Oferente, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos 4 años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Oferente basada en los siguientes criterios: a) <i>índice de liquidez >=1.1</i> <i>(Activos Corrientes) / (Pasivos Corrientes) >=1.1</i> b) <i>índice de endeudamiento <=80%</i> <i>[(Pasivos Totales) x 100 / (Activos Totales) <=80%]</i>	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario FIN-3.1 con anexos	

Sujeto	2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos							
	Requisitos de cumplimiento						Documentación requerida	
	Requisito	Oferente			APCA			
		Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro			
Situación y Capacidad Financiera	3. Situación y Capacidad Financiera							
	Requisito	Oferente			APCA		Documentación requerida	
		Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro			
3.2 Facturación promedio anual del Proveedor	Como mínimo, facturación promedio anual del Proveedor de 3'500.000,00 (tres millones quinientos mil dólares con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, durante los últimos 3 años, dividido por 3 años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con veinticinco por ciento [25%] del requisito	Debe cumplir con cuarenta por ciento [40%] del requisito		Formulario FIN-3.2	

Sujeto	4. Experiencia					
	Requisitos de cumplimiento					
	Requisito	Oferente			Documentación requerida	
		Entidad única	APCA	Todas las partes combinadas	Cada miembro	
4.1 Experiencia general como Proveedor	<p>Un mínimo de contratos similares³ detallados más abajo, que se hayan ejecutado de manera satisfactoria y terminado en lo fundamental⁴, realizados prioritariamente en calidad de Proveedor o de miembro de una APCAs⁵, entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de plazo para la presentación de las ofertas: mínimo dos (2) contratos, de un valor mínimo de USD \$ 900.000,00 cada uno.</p> <p>Se consideran contratos similares a la comercialización de vehículos de transporte pesado: Recolectores, Tractocamiones, similares.</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito ⁶	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.1

³ La similitud se establecerá en función del tamaño físico, la complejidad, los métodos/tecnologías y/u otras características que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Sección VII). Cumular un número de contratos de monto inferior para alcanzar el monto requerido no será considerado conforme a este criterio.

⁴ Por terminado en lo fundamental se entiende que el Contrato esté terminado en un 80% o más.

⁵ Cuando el Oferente haya participado en dicho contrato como miembro de una APCAs en virtud de ese criterio, sólo se tomará en consideración la parte específica que corresponde al Oferente y no la de la APCAs.

⁶ En caso de una APCAs, los montos de los contratos ejecutados por cada miembro no pueden combinarse para determinar si se alcanzó el monto mínimo requerido por un solo contrato en virtud de este criterio. Al igual que para la entidad única, cada contrato ejecutado por cada miembro presentado en virtud de este criterio debe cumplir con el monto mínimo por contrato requerido. De manera a determinar si la APCAs corresponde al criterio de calificación, sólo podrán sumarse los contratos ejecutados por todos los miembros, cada contrato siendo equivalente al monto mínimo requerido.

Sujeto	4. Experiencia					
	Requisitos de cumplimiento					
	Requisito	Oferente			Documentación requerida	
		Entidad única	APCA	Todas las partes combinadas	Cada miembro	
4.2 Experiencia específica	Disponibilidad, en la fecha de límite de entrega de las Ofertas, de un servicio postventa y de piezas de repuesto instalado en el Ecuador o en otro país distinto al vendedor desde hace 12 meses por lo menos, para los Bienes propuestos en la Oferta ⁷	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.1

⁷ Una alternativa aceptable para cumplir con este requisito es evidencia presentada por el Oferente de una experiencia exitosa en los últimos cinco (5) años de haber creado y operado servicios de posventa por un período mayor a un año, en un país extranjero.

3. Preferencia Doméstica (IAO 33)

No aplica al presente procedimiento.

Sección IV. Formularios de la Oferta

TABLA DE CONTENIDO

1. Formulario de Presentación de Oferta.....	44
Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Oferente	50
Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA	51
Formulario ANT – 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios.....	52
Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera.....	54
Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Construcción Anual	56
Formulario EXP – 4.1: Experiencia Específica como Proveedor.....	57
2. Formularios de Listas de Precios.....	59
Formulario Informativo y para efectos de Evaluación Financiera – Lote 261	
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados – Lote 1.	62
Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados – Lote 1	63
Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador – Lote 1.....	64
Precio y Plan de Cumplimiento – Servicios Conexos – Lote 1	65
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados – Lote 2.	66
Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados – Lote 2	67
Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador – Lote 2.....	69
Precio y Plan de Cumplimiento – Servicios Conexos – Lote 2	70
3. Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	71
4. Autorización del Fabricante.....	72

1. Formulario de Presentación de Oferta

Fecha: _____

ACI No. : _____

Llamado a Licitación No.: _____

Alternativa No.: _____

A : _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8);
_____;
- b) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con IAO 4.2;
- c) No haber sido excluidos por el Comprador sobre la base de la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta tal y como está previsto en IAO 4.4;
- d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos:
_____;
- e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:
 - (i) En caso de lote único, el precio total de la Oferta es de _____
 - (ii) En caso de lotes múltiples el precio de cada lote es de _____
 - (iii) En caso de lotes múltiples, el precio total del conjunto de los lotes es de _____
- f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - (i) Los siguientes descuentos serán aplicables: _____
 - (ii) Método de cálculo de los descuentos para determinar el precio de la Oferta _____
- g) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- h) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de los Documentos de Licitación;
- i) No estamos participando, como Oferentes, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con IAO 4.2 (e), salvo en lo atinente a las ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en IAO 13;
- j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución/ firma del Contrato:

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.]

- k) Entendemos y aceptamos que el Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
- l) Declaramos que hemos adoptado todas las medidas apropiadas para garantizar que ninguna persona ejerciendo en nuestro nombre o por nuestra cuenta pueda incurrir en acciones de fraude y corrupción.

Nombre del Oferente* _____

Debidamente autorizado para firmar la Oferta en nombre del Oferente** _____

Como: _____

Firma: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ [la fecha de la firma]

* En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA.

** La persona que firme la Oferta en nombre de los miembros adjuntará a la Oferta el Poder otorgado por todos los miembros de la APCA.

Apéndice al Formulario de Presentación de Oferta

Declaración de Integridad, Elegibilidad y Responsabilidad Ambiental y Social

Título de la oferta/de la propuesta/del Contrato firmado¹ _____ (el "**Contrato**")
 A: _____ (la "**Entidad Contratante**")

1. Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* (la "AFD") solo financia los proyectos de la Entidad Contratante según sus propias condiciones, las cuales están determinadas por el Convenio de Financiamiento que lo vincula directa o indirectamente a la Entidad Contratante. La Entidad Contratante conserva la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del proceso de adquisición y de su ejecución. Por consiguiente, no puede existir vínculo jurídico alguno entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), y nuestros subcontratistas. Según se trate de un Contrato de obras, plantas y equipamientos, bienes, servicios de consultoría u otras prestaciones de servicios, la Entidad Contratante también se puede denominar Cliente o Comprador.
2. Certificamos que no estamos, ni nadie que actúe en nuestro nombre², como tampoco ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, en uno de los siguientes casos:
 - 2.1 Estar o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, administración judicial, salvaguarda, cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como resultado de un procedimiento similar;
 - 2.2 Haber sido objeto, en los cinco años que preceden a esta Declaración, de una sanción administrativa definitiva, de una condena definitiva pronunciada por una autoridad competente, o de cualquier otra resolución sin litigio³ con efecto extintivo de la acción pública, ya sea (i) en el país en el que estamos establecidos, (ii) en el país de ejecución del Contrato, (iii) en el contexto de la adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD, (iv) pronunciada por una institución de la Unión Europea o (v) pronunciada por una autoridad competente en Francia, por:
 - a) haber incurrido en Prácticas Prohibidas, tal y como se definen en el Artículo 6.1 abajo establecido, o en cualquier otro delito en el contexto de una adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, condena, o resolución sin litigio, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria, como puede ser un programa de conformidad, para justificar que nosotros (o la persona que actúa en nuestro nombre, el miembro de nuestra APCA, o nuestro subcontratista) consideramos que dicha sanción, condena o resolución no es pertinente en el contexto de este Contrato, cuando proceda);
 - b) haber participado en una organización criminal, incurrido en infracciones terroristas o relacionadas con actividades terroristas, con trabajo infantil o con otras infracciones vinculadas a la trata de seres humanos;
 - c) haber creado una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de sustraerse a sus obligaciones fiscales, sociales o a cualquier otra obligación legal aplicable en el territorio en el que se encuentra su sede social, su administración central o su principal establecimiento o por el hecho de ser una entidad creada con la intención de sustraerse a dichas obligaciones;

¹ En el caso del financiamiento retroactivo de un contrato ya firmado.

² Dirigentes (incluyendo en particular cualquier persona miembro del órgano administrativo de la dirección o de supervisión o que tiene poderes de representación, de decisión o de control), empleados o agentes (que sean declarados o no).

³ En particular, un convenio judicial de interés público, una decisión que resulta de una declaración de culpabilidad, un acuerdo de resolución negociada o cualquier otra forma análoga de negociación que ponga término al proceso.

- 2.3 Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por su exclusiva culpa en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, siempre y cuando esta rescisión no haya sido objeto de una impugnación de su parte y que la resolución se encuentre en proceso o haya dado lugar a una decisión de justicia que invalide la rescisión por exclusiva culpa;
 - 2.4 Ser objeto de una medida de inelegibilidad adoptada por uno de los bancos multilaterales de desarrollo signatarios del acuerdo de reconocimiento mutuo del 9 de abril del 2010⁴ (si procede, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permitiría considerar que dicha inelegibilidad no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - 2.5 No haber cumplido con nuestras obligaciones relativas al pago de los impuestos o de las cotizaciones sociales, según las disposiciones legales del país en el que estamos constituidos, o del país de la Entidad Contratante;
 - 2.6 Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(ones) al proporcionar los datos exigidos por la Entidad Contratante con motivo del presente proceso de adquisición y de adjudicación del Contrato.
3. Certificamos que ninguno de nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre², así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, ni nuestros accionistas directos o indirectos, ni nuestras filiales, que actúen con nuestro conocimiento o consentimiento:
- 3.1 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones individuales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;
 - 3.2 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones sectoriales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;
 - 3.3 Es inelegible para la realización del Proyecto debido a cualquier otra medida de sanciones internacionales pronunciada por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.
4. Certificamos que ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre², así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, estamos [ni hemos estado (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado*)] en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 4.1 Ser un accionista que controle a la Entidad Contratante o una filial controlada por la Entidad Contratante, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;
 - 4.2 Tener relaciones de negocios o familiares con algún miembro de los servicios de la Entidad Contratante implicada en el proceso de adquisiciones o la supervisión del Contrato que resulte, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;
 - 4.3 Controlar o estar controlado por otro candidato, oferente o consultor, estar bajo control de la misma empresa que otro candidato, oferente o consultor, recibir de otro candidato, oferente o consultor o conceder a otro candidato, oferente o consultor, directa o indirectamente, subvenciones, tener el mismo representante legal que otro candidato, oferente o consultor, mantener, directa o indirectamente, contactos con otro candidato, oferente o consultor permitiendo (i) haber dado, y/o dar acceso a informaciones contenidas en nuestras respectivas candidaturas, ofertas o propuestas que pueden falsear la competencia, (ii) impactarlas, o (iii) influir en las decisiones de la Entidad Contratante;

⁴ Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Europeo para La Reconstrucción y el Desarrollo.

- 4.4 Estar implicado en una misión de servicios de consultoría que, por su naturaleza, es o podría ser incompatible con la misión que debería efectuar para la Entidad Contratante;
 - 4.5 Haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que preparó las especificaciones, términos de referencia u otros documentos que se utilizaron con motivo del procedimiento de adquisiciones del presente Contrato, y que contienen disposiciones que pudieran favorecer una candidatura, oferta o propuesta;
 - 4.6 Tener, o haber tenido acceso, haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que tiene o ha tenido acceso, o preparó las especificaciones, planos, cálculos, estudios y otros documentos que no han sido comunicados a todos los candidatos, oferentes o consultores con motivo del presente proceso de adquisiciones, y que por consiguiente confieren una ventaja competitiva indebida;
 - 4.7 En el caso de un procedimiento que tiene por objeto la adjudicación de un Contrato de obras, plantas y equipamientos o bienes, estar contratado, o estar próximo a serlo (o que una de las empresas a la que estamos afiliados lo esté, o esté próxima a serlo), para efectuar la supervisión o el control de las prestaciones en el marco del Contrato.
5. Si somos una entidad o una empresa pública, para participar en una licitación, certificamos que gozamos de autonomía jurídica y financiera y que nos regimos según las normas del derecho comercial.
 6. En el contexto del proceso de adjudicación y ejecución del Contrato:
 - 6.1 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre², como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, hemos cometido ni cometemos ningún tipo de Prácticas Prohibidas según se definen en el documento que lleva por título “Política General del grupo AFD en materia de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas”, que se encuentra a disposición en el sitio internet de la AFD⁵.
 - 6.2 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre², como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, vamos a comprar o proporcionar [hemos comprado o proporcionado (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado*)] material ni intervenir [ni hemos intervenido (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado*)] en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.
 7. Nos comprometemos a, y nos comprometemos a que todo aquel que actúe en nuestro nombre², cualquier miembro de nuestra APCA, cualquier subcontratista se comprometa a:
 - 7.1 cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato.
 - 7.2 implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al Contrato.
 - 7.3 respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios

⁵ A título informativo, se puede consultar esta política a través del enlace siguiente: <https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion>.

fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato; indicar esos elementos en un documento anexoado a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respectar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.

- 7.4 implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.
- 7.5 mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del Contrato.
8. Nosotros, cualquier persona que actúe en nuestro nombre², los miembros de nuestra APCA, nuestros subcontratistas, nuestros accionistas directos o indirectos, y nuestras filiales, autorizamos a la AFD a llevar a cabo investigaciones, y en particular a revisar los documentos y registros contables relativos al proceso de adjudicación y ejecución del Contrato, incluyendo, aunque sin limitarse a ello, nuestros procesos y procedimientos internos relacionados con el cumplimiento de las sanciones internacionales pronunciadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, y a someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD.
9. Declaramos que pagamos, o que vamos a pagar, comisiones, ventajas, honorarios, gratificaciones o gastos relacionados con el procedimiento de adjudicación o ejecución del Contrato en beneficio de la(s) tercera(s) persona(s) siguiente(s) (por ejemplo, un intermediario/agente)(*):

Nombre del beneficiario	Datos	Motivo	Monto (Precisar la divisa)

(*): Si no se efectuó, o no se efectuará, ningún pago, indicar "Ninguno".

10. Nos comprometemos a comunicar sin plazo alguno a la Entidad Contratante, que a su vez informará a la AFD, cualquier cambio de situación con respecto a los puntos que preceden, incluso en caso de medidas de sanción o de embargo adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, tras la firma de la presente Declaración.

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de⁶: _____

Firma: _____

En la fecha: _____

⁶ En caso de APC, precisar el nombre de la APC. La persona que firma la oferta, propuesta o candidatura en nombre del oferente, consultor o candidato adjuntará a esta el poder conferido por dicho oferente, consultor o candidato.

Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

ACI No. y título: *[Insertar el número de ACI y el título]*

Página: *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada miembro]</i>
País donde está constituido el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución del Oferente <i>[Insertar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica del Oferente <i>[Insertar la calle/ número/ ciudad/país]</i>
Información del representante autorizado del Oferente:
<ul style="list-style-type: none"> – Nombre: <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> – Dirección: <i>[Insertar la calle/ número / ciudad / país]</i> – Números de teléfono y fax: <i>[Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> – Dirección de correo electrónico: <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>
<p>1. Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Estatus o Documentos Constitutivos de la entidad legal antes mencionada;</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA, o el Convenio de APCAs, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO;</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa pública, todo documento complementario conforme a las disposiciones de la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten:</p> <p>a) Su autonomía jurídica y financiera;</p> <p>b) El cumplimiento de las leyes comerciales;</p> <p>c) Que el Oferente no depende del Comprador.</p> <p>2. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.</p>

Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA

[Cada miembro de la APCA deberá llenar este formulario]

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

ACI No. y título: *[Insertar el número de ACI y el título]*

Página: *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico de la APCA Oferente <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[Insertar el nombre jurídico completo del miembro de la APCA]</i>
Nombre del País de constitución del miembro de la APCA <i>[Insertar el país de constitución]</i>
Año de constitución del miembro de la APCA <i>[Insertar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica del miembro de la APCA en el País donde está constituido/ <i>Insertar la calle/ número/ ciudad/país</i>
Información del representante autorizado del Oferente: <ul style="list-style-type: none"> – Nombre: <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> – Dirección: <i>[Insertar la calle número / ciudad / país]</i> – Números de teléfono y fax: <i>[Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> – Dirección de correo electrónico: <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>
1. Copias adjuntas de los originales de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estatus o Documentos Constitutivos de la entidad legal antes mencionada; <input type="checkbox"/> Si se trata de una entidad estatal del país del Comprador, de acuerdo con la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten:; <ul style="list-style-type: none"> a) Su autonomía jurídica y financiera; b) El cumplimiento de las leyes comerciales; c) Establecer que el Oferente no es una agencia dependiente del Comprador..
2. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.

Formulario ANT – 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCa: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en US\$)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto y porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[Insertar el nombre completo del Contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Comprador: <i>[indicar nombre completo]</i> Dirección del Comprador: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> Objeto del litigio: <i>[indicar los motivos principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>

Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación			
Año		Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), monto equivalente en US\$ (tasa de cambio)
[indicar año]	[indicar monto y porcentaje]	<p>Identificación del Contrato: <i>[Insertar el nombre completo del Contrato / número y cualquier otra identificación]</i></p> <p>Nombre del Comprador: <i>[indicar nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Comprador: <i>[indicar calle/ ciudad/ país]</i></p> <p>Objeto del litigio: <i>[indicar los principales puntos de litigio]</i></p> <p>La Parte del Contrato que inició el litigio <i>[precisar “el Comprador” o “el Cliente”]</i></p> <p>Instancia de resolución: <i>[precisar conciliación, tribunal de arbitraje o tribunal judicial]</i></p> <p>Situación actual del litigio: <i>[precisar “en curso”, o “resuelto”, etc.]</i></p>	<p>[indicar monto]</p>

Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

1. Información Financiera

Tipo de información financiera en <i>[indicar la moneda]</i>	Información Financiera de los <i>[indicar numero]</i> años anteriores, <i>[indicar en palabras]</i> [monto en moneda, moneda, tasa de cambio*, equivalente en US\$]				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Situación Financiera (Información del Balance General)					
Activo Total					
Pasivo Total					
Patrimonio Neto					
Activo Corriente					
Pasivo Corriente					
Capital Circulante					
Información del Estado de Ingresos					
Total de Ingresos					
Utilidades antes de Impuestos					
Información sobre la capacidad de financiamiento					
Capacidad de financiamiento generada por las actividades operacionales					

* Ver la Cláusula 15 de las IAO por la tasa de cambio

2. **Documentos financieros**

El Oferente, incluyendo los miembros de la APC, deberá presentar copias de los estados financieros por los [indicar número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, Subcláusula 3.1, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Reflejar la situación financiera del Oferente o miembro de una APC, y no la de las empresas afiliadas (como la empresa matriz o miembro de un grupo);
 - b) Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local;
 - c) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
 - d) Corresponden a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjunta copia de los estados financieros¹ para los _____ [indicar número] años arriba estipulados, los cuales cumplen con los requisitos de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

¹ Si los estados financieros más recientes son por un periodo menor a 12 meses a la fecha de la oferta, se debe justificar la razón para ello.

Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Construcción Anual

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Cifras de facturación anual			
Año	Monto y Moneda	Tasa de Cambio	Equivalente en US\$
<i>[indique año]</i>	<i>[indique monto y moneda]</i>	<i>[Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en US\$]</i>	<i>[Insertar los montos equivalentes en US\$]</i>
Facturación Promedio de Construcción Anual*			

*Ver la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, Subcláusula 3.2

Formulario EXP – 4.1: Experiencia Específica como Proveedor

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCa: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato similar No.	Información	
Identificación del Contrato:		
Fecha de Adjudicación:		
Fecha de Terminación:		
Función en el Contrato:		
Monto Total del Contrato:		
Si es miembro de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %	Equivalente en US\$
Nombre del Contratante		
Dirección:		
Teléfono/Facsímile:		
Correo Electrónico:		

Formulario EXP – 4.1 (sigue): Experiencia Específica como Proveedor (sigue)

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato No.: _____	similar de requeridos	Información
Descripción de la similitud		
Conforme a las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de la Sección III:		
• Precio		
• Tamaño físico		
• Complejidad		
• Métodos /Tecnología		
• Otras características		

2. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Formulario Informativo y para efectos de Evaluación Financiera – Lote 1

Item	Servicio	Cantidad (años)	Precio unitario anual	Precio global sin incluir el IVA
1	<i>Mantenimiento preventivo anual: Lote Nro. 1 (vehículos de carga frontal)</i>	10		
2	<i>Mantenimiento correctivo programado: Lote Nro. 1 (vehículos de carga frontal)</i>	10		

Costos estimados de operación y Cumplimiento

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo de operación y/o cumplimiento de los Bienes. Este incremento se calculará como sigue:

Sumando el precio anual promedio de funcionamiento y/o de mantenimiento presentado por el Oferente en su Oferta por 10 años.

Los precios que constan en este formulario serán respetados por el Proveedor para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que debe contratar la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, y a partir del cuarto año y mínimo hasta el décimo año.

Formulario Informativo y para efectos de Evaluación Financiera – Lote 2

Item	Servicio	Cantidad (años)	Precio unitario anual	Precio global sin incluir el IVA
1	<i>Mantenimiento preventivo anual: Lote Nro. 2 (vehículos de carga posterior)</i>	10		
2	<i>Mantenimiento correctivo programado: Lote Nro. 2 (vehículos de carga posterior)</i>	10		

Costos estimados de operación y Cumplimiento

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo de operación y/o cumplimiento de los Bienes. Este incremento se calculará como sigue:

Sumando el precio anual promedio de funcionamiento y/o de mantenimiento presentado por el Oferente en su Oferta por 10 años.

Los precios que constan en este formulario serán respetados por el Proveedor para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que debe contratar la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, y a partir del cuarto año y mínimo hasta el décimo año.

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados – Lote 1

(Ofertas del Grupo C, Bienes a ser importados) Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO						Fecha: _____	
						ACI No: _____	
						Alternativa N° _____	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Item	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP [indicar lugar de destino designado] de acuerdo con IAO 14.8(2)(i) ¹	Impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar por ítem si se adjudica el Contrato de acuerdo con IAO 14.8 (b)(ii)	Precio Total Por Artículo (Col. 5 x 6)
[indicar el número del ítem]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar los impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar si se adjudica el Contrato] ²	[indicar el precio total del ítem]
						Precio Total	[indicar el precio total]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]

¹ Entrega con Derechos Pagados (DDP)

² El proveedor asume los Impuestos al Valor Agregado (IVA) de la venta y otros impuestos pagados o a pagar por los bienes que se adjudican. De acuerdo a la normativa tributaria ecuatoriana, la contratante como entidad pública se encuentra exonerada del pago de impuestos aduaneros a la importación de bienes; en este sentido los proveedores realizarán el proceso de importación a nombre de la contratante (empresa/s pública/s)

Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados – Lote 1

							Fecha: _____	
							ACI No: _____	
							Alternativa N° _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Item	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario DDP excluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.8(3)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.8 (3)(ii), [respaldado con documentos]	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el ítem, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8 (3)(iii)	Precio Total por artículo (Col. 5 x 6)
[indicar el número del ítem]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega Ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el ítem si el Contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por ítem]
							Precio Total	[indicar el precio total]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]

Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador – Lote 1

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ ACI No: _____ Alternativa N° _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5		7	8
No. de Item	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP de Cada ítem		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8(1)(ii)	Precio Total por ítem (Col. 4 x 5)
[indicar el número del ítem]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega Ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]	[indicar precio total por ítem]
						Precio Total	[indicar el precio total]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Plan de Cumplimiento – Servicios Conexos – Lote 1

						Fecha: _____	
						Llamado à Licitación N° _____	
						ACI No: _____	
						Alternativa N° _____	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad (número de unidades)	Precio unitario neto de derechos de aduana e impuestos, de conformidad con las IAO 14.8 (4) (i)	En caso de adjudicación del Contrato, se pagarán derechos de aduana y otros impuestos por servicio (conforme a IAO 14.8 (4) (ii))	Precio total por servicio neto de derechos de aduana e impuestos (col.5 x col. 6)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega en el lugar de destino designado]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar los derechos de aduana y otros impuestos que se pagarán si el Contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por servicio]
						Precio Total	[indicar el precio total]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados – Lote 2

(Ofertas del Grupo C, Bienes a ser importados) Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO						Fecha: _____	
						ACI No: _____	
						Alternativa N° _____	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Item	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP [indicar lugar de destino designado] de acuerdo con IAO 14.8(2)(i) ¹	Impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar por ítem si se adjudica el Contrato de acuerdo con IAO 14.8 (2)(ii)	Precio Total Por Artículo (Col. 5 x 6)
[indicar el número del ítem]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar los impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar si se adjudica el Contrato] ²	[indicar el precio total del ítem]
						Precio Total	[indicar el precio total]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]

¹ Entrega con Derechos Pagados (DDP)² El proveedor asume los Impuestos al Valor Agregado (IVA) de la venta y otros impuestos pagados o a pagar por los bienes que se adjudican. De acuerdo a la normativa tributaria ecuatoriana, la contratante como entidad pública se encuentra exonerada del pago de impuestos aduaneros a la importación de bienes; en este sentido los proveedores realizarán el proceso de importación a nombre de la contratante (empresa/s pública/s)

Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados – Lote 2

<i>Indicar el precio total antes de impuestos]</i>	Monto total	Monto Total	<i>[indicar el precio total]</i>
--	-------------	-------------	--------------------------------------

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[indicar fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador – Lote 2

País del Comprador <hr/>		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ ACI No: _____ Alternativa N° _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Item	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP de Cada ítem	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8(1)(ii)	Precio Total por ítem (Col. 4 x 5)	
[indicar el número del ítem]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega Ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario DDP]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]	[indicar precio total por ítem]	
						Precio Total antes de impuestos	[indicar el precio total]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Plan de Cumplimiento – Servicios Conexos – Lote 2

Moneda de la Oferta de conformidad con la Cláusula 15 de las IAO						Fecha: _____		
						Llamado à Licitación N° _____		
						ACI No: _____		
						Alternativa N° _____		
						Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad (número de unidades)	Precio unitario neto de derechos de aduana e impuestos, de conformidad con las IAO 14.8 (4) (i)	En caso de adjudicación del Contrato, se pagarán derechos de aduana y otros impuestos por servicio (conforme a IAO 14.8 (4) (ii))	Precio total por servicio neto de derechos de aduana e impuestos (col.5 x col. 6)	
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega en el lugar de destino designado]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar los derechos de aduana y otros impuestos que se pagarán si el Contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por servicio]	
/Precio Total						[indicar el precio total]	Precio Total	[indicar el precio total]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]

3. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

ACI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una Oferta alternativa]*

A: Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca EMAC EP

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 3 años contado a partir de *presentación de la oferta*, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta si:

- a) Retiráramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de presentación de Oferta o durante cualquier otra extensión del período de validez que se haya acordado; o
- b) Despues de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma o cualquier otra extensión del período de validez que se haya acordado, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato si es requerida, de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**

Cargo de la persona firmando la Oferta

Fechada el _____ día de _____

* En el caso de una APC, indicar el nombre de la APC

**Adjuntar el Poder para firmar la Oferta

[Nota: en caso de una APC, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la APC que presenta la Oferta].

4. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

ACI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una Oferta alternativa]*

A: Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca EMAC EP

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas del Fabricante]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra: *[nombre y breve descripción de los Bienes]*,

y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, con respecto a los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____, _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sección V. Criterios de Elegibilidad

Elegibilidad para Adquisiciones Financiadas por la AFD

1. Los financiamientos otorgados por la AFD a una Autoridad Contratante, están desvinculados desde el 1º de enero de 2002. Por consiguiente, salvo materiales o sectores sujetos a embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia, la AFD financia todos los contratos de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría y otras prestaciones de servicios sin considerar la nacionalidad del adjudicatario (ni la de sus proveedores o subcontratistas) así como los insumos o recursos utilizados en el proceso de realización.
2. No puede ser adjudicatario de un contrato financiado por la AFD una Persona¹ que, o cuyo subcontratista, Dirigente², empleado o agente (que esté declarado o no), en la fecha de entrega de una Candidatura, Oferta, Propuesta, Cotización, o en cualquier momento entre esa fecha y la adjudicación del Contrato correspondiente:
 - 1.1 está en, o es objeto de un proceso de, quiebra, liquidación, administración judicial, salvaguarda, cesación de actividad, o se encuentra en cualquier otra situación análoga como resultado de algún procedimiento de la misma naturaleza;
 - 1.2 ha sido objeto, desde hace menos de cinco años, de una sanción administrativa definitiva, de una condena definitiva pronunciada por alguna autoridad competente, o de cualquier otra resolución sin litigio³ con un efecto extintivo de la acción pública, ya sea (i) en el país de registro de la Persona, (ii) en el país de ejecución del Contrato, (iii) en el marco de la adjudicación o ejecución de un contrato financiado por la AFD, (iv) pronunciada por una institución de la Unión Europea o (v) pronunciada por una autoridad competente en Francia, por
 - a) haber incurrido en Prácticas Prohibidas⁴, o por cualquier delito cometido en ocasión de la adjudicación o ejecución de un contrato, a no ser que presente información complementaria, como pudiera ser un programa de conformidad, que dicha Persona (o, respectivamente, su subcontratista, Dirigente, empleado o agente) considere útil transmitir como parte de la Declaración de Integridad, que permitiría estimar que esta sanción, condena o resolución no es pertinente en el caso del presente Contrato.
 - b) haber participado en una organización criminal, por infracciones terroristas o relacionadas con actividades terroristas, trabajo infantil, u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
 - c) haber creado una entidad en una jurisdicción distinta con la intención de sustraerse a sus obligaciones fiscales, sociales o a cualquier otra obligación legal aplicable en el territorio en el que se encuentra su sede, su administración central o su principal establecimiento o por el hecho de ser una entidad creada con la intención de sustraerse a este tipo de obligaciones;
 - 1.3 haya sido objeto de una rescisión por su exclusiva culpa en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, excepto si esta rescisión ha sido objeto de una impugnación y la

¹ Se refiere a cualquier persona física o moral, así como a toda asociación o grupo de varias de esas Personas.

² Se refiere a cualquier persona física miembro del órgano de administración, dirección, o vigilancia de una persona moral, o que cuenta con poderes de representación, decisión o control de una persona moral.

³ En particular, un convenio judicial de interés público, una decisión que resulta de una declaración previa de culpabilidad, un acuerdo de resolución negociado o cualquier otra forma análoga de negociación que ponga término al proceso.

⁴ Como definidas en la Sección VI - Normas de la AFD – Prácticas prohibidas – responsabilidad ambiental y social

- resolución del litigo esté todavía en curso o se haya confirmado una sentencia invalidando la rescisión por su culpa exclusiva;
- 1.4 sea objeto de una medida de inelegibilidad adoptada por uno de los bancos multilaterales de desarrollo signatarios del acuerdo de reconocimiento mutuo del 9 de abril de 2010⁵; de existir dicha medida de inelegibilidad, la Persona puede adjuntar a la Declaración de Integridad las informaciones complementarias que permitan considerar que esta medida de inelegibilidad no es pertinente en el caso de este Contrato;
 - 1.5 no haya cumplido con sus obligaciones respecto al pago de sus impuestos o cotizaciones sociales según las disposiciones legales del país en el que está establecida, o de las del país de la Entidad Contratante;
 - 1.6 haya producido documentos falsos o sea culpable de falsas declaraciones al momento de proporcionar los datos exigidos por la Entidad Contratante con motivo del proceso de adjudicación de este Contrato.
2. Además, no puede ser adjudicatario de un Contrato financiado por la AFD una Persona, o su subcontractista, Dirigente, empleado o agente (que esté declarado o no), un accionista directo o indirecto, o una filial que opere con su conocimiento, que, en la fecha de entrega de una Candidatura, Oferta, Propuesta, Cotización, o en cualquier momento entre esa fecha y la adjudicación del Contrato correspondiente:
 - 2.1 es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones individuales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia;
 - 2.2 es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones sectoriales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia;
 - 2.3 es inelegible para la realización del Proyecto debido a cualquier otra medida de sanciones internacionales pronunciada por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia.
 3. Las entidades o empresas públicas podrán competir a condición de que puedan proveer evidencia (i) que gozan de autonomía jurídica y financiera, y (ii) que se rigen por las reglas de derecho comercial. Para ello, las entidades o empresas públicas tendrán que entregar toda la documentación incluidos sus estatutos y otra información que la AFD pueda solicitar, que permitan a la AFD comprobar satisfactoriamente que: (i) tienen una personería jurídica distinta de la de su Estado, (ii) no reciben subvención pública alguna ni ayuda presupuestaria importante, (iii) se rigen de acuerdo con las disposiciones del derecho comercial y que, en particular, no están obligados a reingresar sus excedentes en su Estado, que pueden adquirir derechos y obligaciones, tomar fondos prestados, que están obligados a reembolsar sus deudas y que pueden ser objeto de un procedimiento de quiebra.

⁵ Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo.

Sección VI. Normas de la AFD – Prácticas Prohibidas– responsabilidad ambiental y social

1) Prácticas Prohibidas

El Comprador, los candidatos, oferentes, consultores o proveedores deberán respetar las más estrictas normas de ética durante la adjudicación y ejecución de los contratos.

Con el fin de aplicar la presente disposición, la AFD introduce la noción de Prácticas Prohibidas, haciendo referencia a actos según se definen en los documentos titulados “Política General de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas”¹ y “Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros”² de libre acceso en su Sitio Internet.

Al firmar la Declaración de Integridad, los proveedores, consultores, contratistas y sus subcontratistas declaran que no se han involucrado ni se involucrarán en ninguna Práctica Prohibida durante la adjudicación y ejecución del contrato.

No podrá ser adjudicatario de un contrato financiado por la AFD una Persona³ que, o cuyo subcontratista, Dirigente⁴, empleado o agente (que esté declarado o no), en la fecha de entrega de una Candidatura, Oferta, Propuesta, Cotización, o en cualquier momento entre esa fecha y la adjudicación del contrato correspondiente, haya participado en una Práctica Prohibida, directamente o a través de un agente (que esté declarado o no), con el fin de obtener ese contrato.

La AFD exige que los documentos de adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los candidatos, oferentes, consultores o proveedores y sus subcontratistas autoricen a la AFD a realizar investigaciones, incluyendo la examinación de sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

Con el fin de detectar y luchar de manera óptima contra las Prácticas Prohibidas, la AFD implementó un mecanismo de denuncia abierto a terceros: por lo tanto, cualquier persona puede señalar una Práctica Prohibida directamente al Servicio de Investigaciones ya sea:

- por correo electrónico, a la dirección de correo investigationsGroupeAFD@tutanota.com, o
- por correo postal dirigido al Departamento de la Conformidad de la AFD, 5 rue Roland Barthes, 75012 Paris.

2) **Responsabilidad Ambiental, Social, de Salud y de Seguridad (ASSS)**

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD debe asegurarse que los contratos que financia respetan las normas ASSS internacionalmente reconocidas. Por consiguiente, los Candidatos, Oferentes y Consultores que intervienen en los Contratos financiados por la AFD, deben firmar una Declaración de Integridad mediante la cual se comprometan a:

- a) cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como

¹ Para su información, esta política está accesible a través del siguiente enlace: <https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion>

² Para su información, esta política está accesible a través del siguiente enlace: <https://www.afd.fr/es/licitaciones-y-contrataciones>

³ Se refiere a cualquier persona física o moral, así como a toda asociación o grupo de varias de esas Personas.

⁴ Se refiere a cualquier persona física miembro del órgano de administración, dirección, o vigilancia de una persona moral, o que cuenta con poderes de representación, decisión o control de una persona moral.

sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del contrato.

- b) implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al contrato.
- c) respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del contrato; indicar esos elementos en un documento anexado a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respectar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.
- d) implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.
- e) mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del contrato.

Parte 2 – Requisitos de los Bienes

Sección VII. Lista de Requisitos

Índice

1.Lista de Bienes y Plan de Entregas	79
2.Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento	81
3.Especificaciones Técnicas.....	85
4.Diseños	112
5.Inspecciones y Pruebas.....	113

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

1.1: LOTE 1. VEHÍCULO RECOLECTOR DE DESECHOS Y/O RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGA FRONTAL.

Nº de Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad física	Lugar de Destino Designado Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega en el lugar de destino designado	Fecha Límite de Entrega en el lugar de destino designado	Fecha de Entrega Ofrecido por el Oferente en el lugar de destino designado <i>[a ser proporcionada por el Oferente]</i>
1.1	Vehículo recolector de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal	2	I	Planta de Operaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, ubicado en Cuenca - Ecuador, parroquia Hermano Miguel, sector Parque Industrial, en la Avenida del Toril	<i>180 días calendario contados a partir de la notificación de disponibilidad del Anticipo</i>	<i>210 días calendario contados a partir de la notificación de disponibilidad del Anticipo</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha efectiva del Contrato]</i>

1.2: LOTE 2. VEHÍCULO RECOLECTOR DE DESECHOS Y/O RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGA POSTERIOR.

Nº de Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad física	Lugar de Destino Designado Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega en el lugar de destino designado	Fecha Límite de Entrega en el lugar de destino designado	Fecha de Entrega Ofrecido por el Oferente en el lugar de destino designado [a ser proporcionada por el Oferente]
1.2	Vehículo recolector de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior	6	1	Planta de Operaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, ubicado en Cuenca - Ecuador, parroquia Hermano Miguel, sector Parque Industrial, en la Avenida del Toril	<i>180 días calendario contados a partir de la notificación de disponibilidad del Anticipo</i>	<i>210 días calendario contados a partir de la notificación de disponibilidad del Anticipo</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha efectiva del Contrato]</i>

2. Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento

2.1: LOTE Nro. 1: VEHICULOS RECOLECTORES DE DESECHOS Y/O RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGA FRONTAL.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	<i>Capacitación: Personal encargado del manejo y la operación de los equipos.</i>	2 capacitaciones	16 horas laborables	Planta de Operaciones de la EMAC EP	15 días contados a partir de la entrega de los equipos
2	<i>Capacitación: Sistema de Diagnóstico para vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal.</i>	2 capacitaciones	16 horas laborables	Planta de Operaciones de la EMAC EP	30 días contados a partir de la instalación de los equipos
3	Mantenimiento preventivo: Vehículos de carga frontal	Conforme manuales e instrucciones del fabricante, con cargo a la garantía técnica	Conforme manuales e instrucciones del fabricante, con cargo a la garantía técnica	Talleres autorizados para mantenimiento en la ciudad de Cuenca	3 años a partir de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes, con una frecuencia mínima de 6 veces por año o de acuerdo con la ficha técnica otorgada por el fabricante del bien y aplicable a la ciudad de Cuenca – Ecuador.
4	<i>Mantenimiento correctivo programado: Vehículos de carga frontal</i>	Conforme manuales e instrucciones del fabricante, con cargo a la garantía técnica	Conforme manuales e instrucciones del fabricante, con cargo a la garantía técnica	Talleres autorizados para el mantenimiento en la ciudad de Cuenca.	Tres (3) años, contados a partir de la fecha de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes, las veces que sean necesarias, para la reparación de daños o defectos de funcionamiento,

¹ Si corresponde.

			garantía técnica		incluyendo la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la ejecución de todas las acciones necesarias para garantizar la funcionalidad y operatividad de los bienes, contemplando, de ser necesario, su reposición temporal mientras se realizan las reparaciones correspondientes., con una frecuencia mínima de 6 veces por año (o de acuerdo al uso previsto por parte del Comprador) o de acuerdo con la ficha técnica otorgada por el fabricante del bien y aplicable a la ciudad de Cuenca – Ecuador.
5	<i>Garantía técnica y servicio postventa para vehículos de carga frontal</i>			Talleres autorizados para el mantenimiento	Tres (3) años, contados a partir de la fecha de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes.
6	<i>Disponibilidad de repuestos</i>			Casa comercializadora autorizada, distribuidores, otros autorizados en el Ecuador.	Diez (10) años, contados a partir de la fecha de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes.

2.2: LOTE Nro. 2: VEHICULOS RECOLECTORES DE DESECHOS Y/O RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGA POSTERIOR.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ²	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	<u>Capacitación: Personal encargado del manejo y la operación de los equipos.</u>	2 capacitaciones	<u>16 horas laborables</u>	<u>Planta de Operaciones de la EMAC EP</u>	<u>15 días contados a partir de la entrega de los equipos</u>
2	Capacitación: Sistema de Diagnóstico para vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior.	2 capacitaciones	16 horas laborables	Planta de Operaciones de la EMAC EP	30 días contados a partir de la instalación de los equipos
3	Mantenimiento preventivo (según la lista de piezas establecida por parte del fabricante) para vehículos de carga posterior	Conforme manuales e instrucciones del fabricante, con cargo a la garantía técnica	Conforme manuales e instrucciones del fabricante, con cargo a la garantía técnica	Talleres autorizados para mantenimiento en la ciudad de Cuenca	3 años a partir de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes, con una frecuencia mínima de 6 veces por año o de acuerdo con la ficha técnica otorgada por el fabricante del bien y aplicable a la ciudad de Cuenca – Ecuador.
4	Mantenimiento correctivo programado (según la lista de piezas establecida por parte del fabricante) para de carga posterior	Conforme manuales e instrucciones del fabricante, con cargo a la garantía técnica	Conforme manuales e instrucciones del fabricante, con cargo a la garantía técnica	Talleres autorizados para el mantenimiento en la ciudad de Cuenca.	Tres (3) años, contados a partir de la fecha de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes, las veces que sean necesarias, para la reparación de daños o defectos de funcionamiento, incluyendo la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la ejecución de todas las acciones necesarias para garantizar la funcionalidad y operatividad de los bienes, contemplando, de ser necesario, su reposición temporal mientras se realizan las reparaciones

² Si corresponde.

					correspondientes., con una frecuencia mínima de 6 veces por año (o de acuerdo al uso previsto por parte del Comprador) o de acuerdo con la ficha técnica otorgada por el fabricante del bien y aplicable a la ciudad de Cuenca – Ecuador.
5	<i>Garantía técnica y servicio postventa para vehículos de carga posterior</i>			Talleres autorizados para el mantenimiento	Tres (3) años, contados a partir de la fecha de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes.
6	<i>Disponibilidad de repuestos</i>			Casa comercializadora autorizada, distribuidores, otros autorizados en el Ecuador.	Diez (10) años, contados a partir de la fecha de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes.

3. Especificaciones Técnicas

3.1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

3.1.1. CONDICIONES DE USO DE LOS BIENES.

El proveedor a ser adjudicado deberá entregar los equipos ofertados de conformidad con las especificaciones técnicas del presente documento. Los bienes a proveer deberán corresponder al modelo más reciente, e incorporar las mejoras más modernas relativas a diseño, funcionamiento y materiales.

Los bienes a ser suministrados serán totalmente nuevos de fábrica en todas sus partes, sin ningún tipo de uso previo.

El oferente adjudicatario será responsable de entregar los bienes en el Ecuador, y de ser el caso realizar todos los trámites y procedimientos de importación de conformidad con las leyes y regulaciones nacionales.

Para la correcta formulación de su oferta, el oferente deberá considerar de manera expresa las condiciones reales de operación de los vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos, tanto de carga frontal como de carga posterior, las cuales se detallan a continuación y constituyen parámetros mínimos de diseño y desempeño:

Condiciones operativas de trabajo:

- **Jornada diaria de operación:** Hasta **12 horas diarias**, distribuidas de la siguiente forma:
 - **8 horas** continuas o discontinuas destinadas a labores de recolección.
 - **4 horas** destinadas al traslado de los desechos y/o residuos sólidos hacia la escombrera o disposición final.
- **Régimen de trabajo mensual:** **26 días de operación al mes**, bajo condiciones intensivas y repetitivas de servicio.
- **Recorrido diario promedio:** **Aproximadamente 120 km por día, distribuidos de la siguiente manera:**
 - **97,5 % sobre vías con buenas características geométricas y superficie de rodadura de pavimento flexible o rígido.**
 - **2,5 % sobre vías con superficie de rodadura a nivel de material de mejoramiento o condiciones similares.**
- **Condiciones topográficas:** Las pendientes longitudinales de las vías de operación **oscilan entre el 2 % y el 30 %**, por lo que los vehículos deberán contar con la potencia, el sistema de transmisión, el sistema de frenado y los elementos estructurales adecuados para operar de forma segura, eficiente y continua en pendientes pronunciadas.

En consecuencia, los equipos ofertados deberán estar diseñados y dimensionados para trabajo pesado, con componentes mecánicos, hidráulicos y estructurales aptos para operación intensiva en entornos urbanos y periurbanos, garantizando confiabilidad operativa, seguridad del personal, reducción de fallas prematuras y continuidad del servicio público.

3.1.2. ENTREGA DE LOS BIENES.

El/los Proveedor/es serán responsables de entregar los vehículos recolectores en la Planta de Operaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca – EMAC EP, ubicada en la ciudad de Cuenca, Ecuador, parroquia Hermano Miguel, sector Parque Industrial, avenida del Toril, en perfecto estado de funcionamiento y operatividad.

Durante el proceso de entrega–recepción, el Proveedor deberá ejecutar y acreditar todas las pruebas, verificaciones y comprobaciones necesarias para demostrar que los vehículos, sus sistemas y funcionalidades cumplen íntegramente con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas y en el Contrato.

3.1.3. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

El Proveedor será responsable de capacitar y entrenar al personal designado por la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca – EMAC EP, encargado de la operación y mantenimiento de los bienes, garantizando el uso adecuado, seguro y eficiente de los equipos.

Para tal efecto, el Proveedor deberá entregar y/o desarrollar los manuales de usuario y de mantenimiento correspondientes a cada vehículo, en los cuales se detallen, como mínimo, los procedimientos de operación de las principales funciones, los planes de mantenimiento preventivo, y la descripción de los componentes y sistemas principales de los equipos.

La capacitación y el entrenamiento deberán realizarse obligatoriamente en idioma español y deberán incluir sesiones teóricas y prácticas, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Como parte de sus obligaciones contractuales, el Proveedor deberá supervisar la operación de los equipos durante un período mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega, y deberá atender oportunamente cualquier requerimiento de información, asistencia técnica o entrenamiento adicional que resulte necesario para asegurar el correcto funcionamiento, desempeño y confiabilidad de los vehículos.

3.1.4. GARANTIAS TECNICAS DEL EQUIPO.

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento, confiabilidad y desempeño de los bienes suministrados, y en cumplimiento de la normativa aplicable, el Contratista deberá otorgar una garantía técnica del equipo emitida por el fabricante, a través de su representante, distribuidor, vendedor autorizado o proveedor, según corresponda.

La garantía técnica tendrá una vigencia mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega–recepción de los bienes, y obligará al Contratista, a su costo y responsabilidad, a adoptar cualquiera de las siguientes medidas, según la naturaleza del daño o desperfecto:

- Reposición temporal del equipo, mediante la entrega inmediata de un bien de iguales o superiores características y especificaciones técnicas, hasta que se efectúe la reparación definitiva. Esta reposición se efectuará si el daño o desperfecto no ha sido solventado después de 15 días laborales después de haber sido notificado;
- Reposición definitiva del equipo, mediante el suministro de un bien nuevo de iguales o superiores características y especificaciones técnicas, cuando el bien deba ser reemplazado de manera permanente. Esta reposición se efectuará si el daño o desperfecto no ha sido solventado después de 30 días laborales después de haber sido notificado.

Lo anterior será aplicable siempre que el daño o desperfecto no sea consecuencia de un uso indebido, mala operación o incumplimiento de los procedimientos establecidos en los manuales del fabricante.

La garantía técnica cubrirá todo daño, falla o desperfecto que se produzca durante la operación normal de los bienes, originado por defectos de fabricación, fallas de diseño, materiales o mal funcionamiento, durante todo el período de vigencia de la garantía.

3.1.5. SERVICIO DE POSTVENTA Y TALLER DE SERVICIO.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, continuidad operativa y desempeño de los bienes suministrados, el Proveedor deberá asegurar que los vehículos cumplan de manera efectiva con su finalidad, condiciones de operación y niveles de servicio, desde el primer día de su entrega-recepción y durante toda su vida útil.

Para tal efecto, el Proveedor será responsable de:

- Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos programados en la ciudad de Cuenca – Ecuador establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el Contrato.
- Garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos, partes, piezas, accesorios y servicios asociados necesarios para la adecuada operación de los bienes en la ciudad de Cuenca - Ecuador.

El Proveedor deberá asegurar la prestación del servicio de postventa durante un período no menor al de la garantía técnica, esto es, tres (3) años, con cargo a dicha garantía, sin costos adicionales para la Compradora.

A fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, el Proveedor deberá presentar, como parte de su Oferta y previo a la suscripción del Contrato, una Carta de Compromiso, conforme a los formatos incluidos en la Sección de Formularios, emitida por un taller autorizado, que cuente con mano de obra calificada, debidamente habilitado y ubicado en la ciudad de Cuenca - Ecuador, en el cual se prestarán los servicios técnicos de mantenimiento y reparación durante el período de garantía técnica.

El incumplimiento de las obligaciones de postventa y mantenimiento durante el período de garantía será considerado incumplimiento contractual, sin perjuicio de la aplicación de las garantías, sanciones y demás acciones previstas en el Contrato.

3.1.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo para los bienes entregados (chasis y caja compactadora) a cargo del Contrato se ejecutará durante el período de garantía técnica el cual será de tres (3) años, con una frecuencia mínima de 6 veces por año (o de acuerdo al uso previsto por parte del Comprador) o de acuerdo con la ficha técnica otorgada por el fabricante del bien y aplicable a la ciudad de Cuenca - Ecuador, contados a partir de la fecha de inicio de funcionamiento del bien por parte de la Compradora. Dicho mantenimiento deberá comprender, como mínimo, la prestación de soporte técnico regular o periódico, la provisión de insumos, partes y piezas, así como la ejecución de todas las acciones necesarias para garantizar el óptimo estado de funcionamiento, seguridad y confiabilidad de los bienes suministrados, de conformidad con las recomendaciones y especificaciones establecidas en los manuales e instructivos del fabricante.

El costo total del mantenimiento preventivo durante el período de garantía técnica deberá estar incluido en el precio total del Contrato, sin generar valores adicionales para la Compradora.

Concluido el período de garantía técnica, la Compradora podrá contratar el servicio de mantenimiento preventivo conforme a la normativa vigente aplicable a los procesos de contratación pública.

3.1.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

El mantenimiento correctivo programado de los bienes entregados (chasis y caja compactadora), con cargo al Contrato, se ejecutará durante el período de garantía técnica, el cual será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes, de acuerdo con la ficha técnica otorgada por el fabricante del bien y aplicable a la ciudad de Cuenca – Ecuador. Dicho mantenimiento deberá comprender, como mínimo, la atención y reparación inmediata ante cualquier daño, falla o defecto de funcionamiento; la provisión, suministro e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes; así como la ejecución de todas las acciones necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y operatividad continua de los bienes suministrados, incluyendo, cuando corresponda, la reposición temporal del equipo.

Todo daño y el consecuente reemplazo de partes y piezas derivados de defectos de fabricación serán asumidos íntegramente por el Proveedor, sin costo adicional para la Compradora.

El costo total del mantenimiento correctivo durante el período de garantía técnica deberá estar incluido en el precio total del Contrato, sin que se generen valores adicionales.

Concluido el período de garantía técnica, la Compradora podrá contratar el servicio de mantenimiento correctivo conforme a la normativa vigente aplicable a los procesos de contratación pública.

3.1.8. VIGENCIA TECNOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS.

El Proveedor adjudicado deberá garantizar la vigencia tecnológica de los bienes suministrados, asegurando que los mismos mantengan su operatividad, funcionalidad y posibilidad de mantenimiento durante toda su vida útil, la cual se establece en diez (10) años, contados a partir de la fecha de entrega-recepción.

En este marco, el Proveedor deberá garantizar la disponibilidad continua de repuestos, accesorios, partes y piezas, originales o equivalentes técnicamente compatibles, necesarias para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes durante el período señalado, de manera que se asegure su reparabilidad, mantenimiento y continuidad del servicio, sin dependencia exclusiva de soluciones extraordinarias o sustituciones prematuras.

Este compromiso deberá constar de forma expresa, verificable y exigible, mediante la presentación de una Carta de Compromiso, conforme a los formatos incluidos en la Sección de Formularios, en la cual el Proveedor declare y garantice la provisión efectiva de repuestos y soporte técnico en Cuenca - Ecuador durante el período de vigencia tecnológica y vida útil de los bienes.

La falta de disponibilidad de repuestos o de soporte técnico durante el período de vigencia tecnológica será considerada un incumplimiento contractual grave, habilitando a la Compradora a aplicar las medidas contractuales correspondientes, sin perjuicio de las acciones administrativas, técnicas o legales a que hubiere lugar.

Concluido el período de garantía técnica, los servicios derivados de la Vigencia Tecnológica la Compradora podrá contratar el servicio de mantenimiento correctivo conforme a la normativa vigente aplicable a los procesos de contratación pública.

3.2. MODALIDAD DE ADQUISICIÓN Y ESTRUCTURACIÓN POR LOTES.

La presente adquisición se realizará mediante un proceso estructurado por lotes, con el propósito de incrementar la concurrencia de oferentes y fomentar una competencia efectiva, considerando que los vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal y los vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior corresponden a tipologías distintas, con diferencias técnicas, operativas y funcionales relevantes.

La estructuración por lotes permitirá facilitar la participación de proveedores especializados, optimizar la evaluación técnica y económica de las ofertas y reducir riesgos asociados a soluciones que no respondan de manera adecuada a las necesidades operativas de la Entidad Contratante, en concordancia con las buenas prácticas de contratación pública internacional.

- **Lote 1** → Suministro de 2 (dos) vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal, incluidos los servicios conexos, conforme lo establecido en la sección 3.3.1 de las especificaciones técnicas.
- **Lote 2** → Suministro de 6 (seis) vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior, incluidos los servicios conexos, conforme lo establecido en la sección 3.3.2 de las especificaciones técnicas.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

3.3.1. LOTE Nro. 1. VEHÍCULOS RECOLECTORES DE DESECHOS Y/O RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGA FRONTAL.

Tipo de carga:	Frontal
Número de vehículos:	2 (dos)
Capacidad del cuerpo (body):	mínimo 27.52 m ³ (36 yd ³)

Adicionalmente a los requisitos detallados a continuación, los vehículos deberán cumplir obligatoriamente con la normativa técnica nacional vigente que se detalla a continuación:

- RTE INEN 034 “Elementos mínimos de seguridad para vehículos automotores”, relativo a los requisitos obligatorios de seguridad activa y pasiva.”
- RTE INEN 017 “Control de emisiones contaminantes de fuentes móviles terrestres”, aplicable a los límites máximos permisibles de emisiones y a los mecanismos de control ambiental correspondientes.”

El cumplimiento de esta normativa deberá ser debidamente acreditado mediante certificados, informes técnicos o documentación oficial emitida por organismos competentes o entidades de certificación autorizadas, previo a la recepción definitiva de los bienes.

DETALLE DE ESPECIFICACIONES DEL CHASIS	
Año fabricación	Mínimo 2026
1. MOTOR DIESEL	ESPECIFICACION REQUERIDA
Potencia: Neta	Mínimo de 223,71 kW, (300 hp) considerados a un régimen máximo de operación de máximo 1800 rpm, con inyección directa. Deberá cumplir con norma de emisiones vigente en el cantón Cuenca, Ecuador.
Torque:	Mínimo de 1084,65 N*m (800 lib*pie) a máximo 1400 rpm
Emisiones:	EURO III
Alimentación de Aire:	Turbo cargada con intercooler, dotada de doble filtración de aire.
Alimentación de Combustible:	Dotada de mínimo doble filtración, provista de sedimentador de agua.
Sistema de gases de escape (Configuración de fábrica):	Dotado de silenciador, el tubo de escape deberá permitir la salida de gases de forma vertical, por sobre la cabina y a un costado derecho.
Niveles de ruido	Cumplimiento de normas nacionales del Ecuador e internacionales.
Altura de operación sobre el nivel del mar	2500 a 3000 metros sobre nivel del mar (msnm).
Sistema de apagado automático para ahorro de combustible:	Dotado de sistema de apagado automático del motor transcurridos 5 (cinco) minutos en los cuales no se haya detectado ningún accionamiento del acelerador o embrague.
2. EMBRAGUE	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Tipo:	Doble en seco de regulación manual o hidráulico (convertidor de par)
Diámetro del Disco:	Mínimo 350 mm (para aplicación en seco)
Accionamiento:	Automatizado o Automático
3. TRANSMISIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Tipo	6x4 Montañera (Train Mountain)
Caja de velocidades	Mínimo de 9 marchas hacia adelante, totalmente sincronizadas, transmisión para montaña, con primera marcha extra fuerte, para superar pendientes de minimo 30% y patinado en lodo.

Relación (Baja/ Alta)	Mínimo 25,00:1 (baja) / Máximo 0.74:1 (Alta)
Sistema de alerta:	Para maniobra de retro deberá tener: – Señal acústica. – Cámara de video con líneas de detección de distancia.
Velocidad máxima gobernada	70 km/h
Desempeño y rendimiento	Adjuntar gráficas y curvas de desempeño y rendimiento del motor con el tren motriz, realizadas por el fabricante.
4. FRENOS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
De servicio	ABS, neumático de circuito doble, para servicio severo, con asistente de arranque en pendiente, dotado de indicador luminoso y acústico para baja presión.
De motor	Por desfase en el tren de válvulas del motor interactivo con el acelerador, embrague y pedal de freno
De estacionamiento	Neumático dotado de indicador luminoso
Adicional (retardador hidrodinámico):	Dotado de sistema de frenado adicional (retardador hidrodinámico), ubicado en el sistema de transmisión. Este sistema es adicional a los anteriores; interactivo con el acelerador, embrague y pedal de freno. El torque mínimo de frenado del retardador será de: 2100 Nm. El accionamiento del retardador, debe tener mínimo dos posiciones de funcionamiento: nivel máximo y nivel leve.
5. EJES	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Delantero	Tipo Elliot invertido de mínimo 9072 kg (20000 libras) de capacidad
Posterior	Tipo flotante de tandem (doble eje) de mínimo 23587 kg (52000 libras) de capacidad
Diferencial	Con sistema de traba de diferencial e interaxial. Relación de mínimo 5,25:1
6. SUSPENSIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Delantera:	Ballestas semielípticas, dotadas de amortiguadores
Posterior:	En tandem, dotada de ballestas semielípticas, compatibles para soportar las cargas descritas en el numeral 5
7. DIRECCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Accionamiento:	Hidráulico servoasistido

8. AROS Y NEUMATICOS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Dimensiones:	Diez conjuntos aro-neumático. Aro de mínimo 22.5 pulgadas de diámetro, tipo disco con agujeros de ventilación y neumático de dimensiones de por lo menos 12R22.25-16PR, más un conjunto de emergencia con las mismas dimensiones, que se ubicará en la parte lateral a nivel del chasis, de fácil acceso.
Rendimiento de los neumáticos:	Mínimo 12000 km. con una profundidad de labrado no menor a 3 mm (el oferente deberá considerar factores relativos a las características de las vías del cantón Cuenca).
9. SISTEMA ELÉCTRICO	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Características:	De 12 o 24 voltios
Iluminación (de fábrica):	Dotado de iluminación y faros compatibles con las leyes de tránsito vigentes en el Ecuador. Adicionalmente se proveerá de dos faros halógenos de largo alcance, empotrados y protegidos, colocados a cada lado de la parte lateral inferior de la caja compactadora, accionados desde la cabina, de manera que facilite la particular labor nocturna de estos vehículos. También deberá contar con balizas de largo alcance con luz estroboscópica en las partes delantera y posterior del vehículo, de accionamiento manual.
10. INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Cabina:	Corta (Cab Over Engine), la cual deberá tener una separación que asegure que el calor que se produce en el motor, no sea transferido a la cabina, metálica con protección antivandalismo, cierre manual de puertas, dotada con vidrios de seguridad, cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos de fijación, aire acondicionado, calefacción, toma de corriente para conexión de 12V con al menos 2 puertos USB para carga de accesorios, espacio para colocar un radio-transceptor adecuado con conexión de antena UHF; con parabrisas en panel posterior en la cabina centrado en el eje longitudinal del vehículo con un área de visión útil no menor a 0,20 m ² (50 cm x 40 cm) para visual del conductor, integrado en el diseño estructural de la cabina con sistema de sellado hermético contra ingreso de agua, polvo y ruido; asiento de conductor ergonómico-regulable, con estructura metálica reforzada y tratamiento anticorrosivo, acolchado con espuma de alta densidad de recuperación rápida y resistencia a deformaciones, con reposa cabezas regulable en altura, con sistema de ventilación integrado al respaldo del asiento, con flujo de aire dirigido a la zona lumbar y dorsal, con moldeado anatómico y posibilidad de ajuste individual, con sistema de amortiguación para vibraciones producto de las irregularidades

	<p>del terreno; asiento confortable para acompañante, limpia parabrisas de mínimo dos velocidades, espejos retrovisores y parasoles. Elementos refractivos, para visibilidad durante la noche.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las irregularidades del terreno no deberán ser transmitidas al conductor y acompañante. El diseño debe garantizar el confort en la conducción para jornadas largas. ▪ Para la maniobra de retro, en el tablero de instrumentos deberán estar colocados: <ul style="list-style-type: none"> – La señal acústica. – Monitor de cámara de video con sensores de proximidad para detección de obstáculos y líneas de detección de distancia. ▪ En la cabina deberán estar colocados y asegurados siendo de fácil acceso, el siguiente equipo de emergencia: extintor de incendios de mínimo 5kg tipo ABC, triángulos de seguridad y lámpara de inspección recargable. ▪ Aislamiento térmico de calor producido por el motor, escape y demás. Sin litera en el interior.
Tablero de instrumentos	<p>Que incluirá básicamente velocímetro y odómetros métricos, tacómetro y horómetro de motor e indicadores de: combustible, temperatura y presión de aceite de motor, manómetro de presión de aire de frenos, indicador de carga del sistema eléctrico. Además deberá incluir indicador de saturación de filtros de aire. El vehículo deberá tener sistemas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Monitoreo para niveles bajos de refrigerante, aceite de motor. – Monitoreo general de presión de inflado de todos los neumáticos (TPMS) mediante conexión inalámbrica y con muestra de resultados en display de pantalla en tiempo real de todos los neumáticos. Los sensores de presión serán de: servicio severo, desmontables y deberán estar colocados directamente en cada neumático (carcasa). – Monitor de cámara para control de maniobra de retro de servicio severo. <p>Nota: todos los monitores que se requieran deberán estar montados o incluidos en el panel de instrumentos, guardando la ergonomía y el diseño original del chasis.</p>
Chasis	Reforzado, construido en acero de una resistencia no menor a 100.000 psi, certificado por el oferente o fabricante. Incluirá además: tiro para remolque frontal de sistema agujero – pasador. Con paragolpes metálico delantero de alta resistencia para gran tonelaje montado en fábrica.
Tanque de combustible	Con capacidad de mínimo 70 galones. Con tapa de depósito de cerradura.

Herramientas	Con herramientas de norma, que incluirán: gata hidráulica de tres posiciones de mínimo 25 Toneladas, llave de ruedas con palanca. Manguera para inflado de neumáticos de mínimo 10 metros de largo, con capacidad de acople rápido al tanque de almacenamiento de aire. Todas las herramientas deberán estar colocadas y aseguradas en la cabina.
Manuales	De conductor, mantenimiento y lubricación, operación; de servicio y reparación en taller de partes y piezas, impresos y en archivo (s) digital(es), en español.

ESPECIFICACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA

Año fabricación	Mínimo 2026
11. CAJA RECOLECTORA	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Tipo de carga	Frontal
Capacidad	Mínimo de 27,52 m ³ (36 yd ³)
Accionamiento	Hidráulico y comandado desde la cabina, con botón de parada de emergencia.
Estructura	En láminas de acero con una resistencia a la tensión de mínimo 110.000 psi <ul style="list-style-type: none"> – Laterales: espesor mínimo 3,20mm – Techo: espesor mínimo 3,20 mm – Piso: espesor mínimo 6,35 mm
Capacidad de Compactación	Mínimo 53181 kg (117.000 lbs)
Compactación	Que permita obtener un peso específico compactado de los desechos sólidos recolectados en el Cantón Cuenca de mínimo 0.69 Ton/ m ³ . Se adjunta el estudio de caracterización de desechos sólidos.
Sistema de desalojo de desechos	Mediante panel eyector, luego de la apertura de la puerta posterior en el lugar de desalojo.
Sistema de brazo de levantamiento de horquilla	Capacidad mínima de levantamiento 3636 kg (8000 libras). Tiene un sistema de registro de peso levantado el cual cuenta con una consola de mando, pantalla de observación y emisión de ticket impreso (original y copia) en el que constará: usuario, fecha y hora, peso total recolectado, conductor y número de vehículo. Además viene con almacenamiento de datos con capacidad de al menos 6000 registros con memoria de respaldo en caso de daño, El sistema de registro de datos permite su descarga en formato Excel, mediante conexión USB y/o equivalente.

Sistema Hidráulico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presión de operación máxima: 3500 psi ▪ Toma de fuerza: al motor en la parte posterior o frontal. ▪ Bomba: comandada desde la cabina con sistema de compactación en marcha (pack and go). ▪ Reservorio de capacidad compatible con el diseño del sistema. Con seguridad en la boca de admisión del tanque y tapa con cerradura. El vehículo deberá tener sistemas de alerta y bloqueo de sistema, para nivel bajo de aceite o saturación de filtro (s) ▪ Filtro en la línea de succión de máximo 140 micrones y filtro con capacidad de retención de máximo 3 micrones en la línea de retorno
Compuerta posterior:	Con cierre totalmente hidráulico y señal de aviso de afianzamiento de posición de seguros. Con paragolpes metálico de alta resistencia montado en fábrica
Rendimiento:	Ciclo de levantamiento y compactación: máximo 50 segundos
Recubrimiento de protección:	Tratamiento anticorrosivo con acabado de alta calidad
Sistema de seguridad y control:	<p>Señal acústica de aviso de operación hacia la cabina del conductor y dotado de sistema de monitor audio-video, con mínimo seis cámaras de video de servicio severo de visión nocturna, colocadas para: 1. Visión frontal dentro de la cabina 2. Para enfoque al conductor y pasajeros desde el costado derecho, 3. Cámara para el costado izquierdo del vehículo, 4. Cámara para el costado derecho del vehículo, 5. Cámara dentro de la caja compactadora en la parte superior para la verificación de la compactación de los desechos (debidamente protegida contra golpes), 6. Cámara posterior (debidamente protegida contra golpes), todas las cámaras con procesamiento inteligente (IA) para mejorar la eficiencia y precisión de los sistemas de seguridad, con grabación de mínimo 360 horas para maniobra, luego de superar la capacidad de almacenamiento los datos se regrabaran eliminando el archivo más antiguo. El sistema deberá permitir la descarga de archivos a USB y en formato compatible con los programas de reproducción de video que tienen las computadoras que dispone la empresa, reproductor estándar de Windows. El almacenamiento deberá tener seguridad antirrobo y de manipulación. El monitor del sistema audio video será colocado en la cabina ya sea como parte del tablero de instrumentos o en la parte superior al lado derecho del conductor, no deberá interferir con la visión del mismo para espejos retrovisores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escalera metálica plegable en dos tramos, para labores de limpieza y mantenimiento en la parte superior de la caja compactadora. ▪ Dotado de visera metálica que cubrirá toda la parte superior de la cabina, para evitar daños por golpes o derrame de residuos.

Almacenamiento de lixiviados	Dotada de sistema de almacenamiento de lixiviados que incluya: Recolección de lixiviados en la propia caja, cuya evacuación se realizará por medio de compuertas laterales.
Controles:	Con mandos electromecánicos y/o electrónicos, comandados desde la cabina y botón de parada emergente
12. OTROS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Color:	Cabina y caja recolector color verde, común para todas las unidades de este ítem. La tonalidad será establecida por la EMAC EP de las opciones que presente el adjudicatario. Full Branding de acuerdo a los diseños que serán entregados por EMAC EP después de la adjudicación, este proceso lo realizará localmente en Cuenca - Ecuador.
Sistemas de Seguridad	Con sistemas AIRBAGS para conductor y pasajero, ADAS (Advanced Driver Assistance Systems) y ESP (Electronic Stability Program), que incluyan Sensor de obstáculos (personas, vehículos, etc.) para seguridad en la operación de retroceso y sensor de proximidad frontal para colisión de vehículos.
Pintura:	Acabados de alta calidad sobre una base de tratamiento anticorrosivo
Referencias:	Se indicará marca, modelo y procedencia del chasis y caja compactadora
Garantía:	Tres años sin límite de kilometraje, con vigencia tecnológica
Repuestos y mantenimiento	De acuerdo con los numerales 3.5, 3.6 y 3.7 de esta sección

Como parte de los bienes suministrados y específicamente para la flota de vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal, el Proveedor deberá entregar a la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca – EMAC EP un computador portátil o equipo equivalente, de características adecuadas para uso técnico, que contendrá el software oficial de diagnóstico del fabricante, con licencia permanente, incluyendo todas las autorizaciones, credenciales de acceso y contraseñas necesarias para ingresar y operar en la totalidad de los sistemas electrónicos del vehículo.

El software de diagnóstico deberá permitir, como mínimo, la parametrización, monitoreo, diagnóstico, lectura e interpretación de códigos de falla, calibración y corrección de los sistemas electrónicos, mecánicos y electromecánicos de la unidad vehicular, sin restricciones funcionales para la Entidad Compradora.

El Proveedor deberá entregar el instalador completo del programa de diagnóstico, debidamente licenciado, así como la base de datos de códigos de falla, manuales de uso y documentación técnica asociada. Asimismo, deberá dotar de todos los accesorios, interfaces, cables y dispositivos necesarios para la correcta conexión del equipo a los vehículos suministrados.

El idioma de operación, lectura e interpretación del software y de la documentación técnica será obligatoriamente en español.

Adicionalmente, el Proveedor deberá capacitar al personal técnico que designe EMAC EP, incluyendo como mínimo:

- Capacitación específica en la lectura, interpretación y gestión de códigos de falla.
- Capacitación en la arquitectura electrónica de los vehículos, incluyendo sensores, actuadores, y sistemas eléctricos y electrónicos (CAN u otras que correspondan).
- Capacitación práctica en el uso del software de diagnóstico, procedimientos de parametrización y resolución de fallas.

La capacitación deberá contemplar componentes teóricos y prácticos, orientados a garantizar la autonomía técnica de EMAC EP en la operación, diagnóstico y mantenimiento de los vehículos durante su vida útil

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA PARA EL LOTE Nro. 1: RECOLECTORES DE RESIDUOS DE CARGA FRONTAL.

ATRIBUTO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO	EXIGENCIA
GARANTIA TÉCNICA DEL EQUIPO Y SERVICIO POST VENTA	<p>Garantía técnica del o los fabricantes de los vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga frontal por un periodo de 3 años. La Garantía deberá cubrir:</p> <p>a) Reposición ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios;</p> <p>b) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo por tres (3) año por defectos de fabricación, durante la vida útil;</p> <p>c) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.</p> <p>d) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo.</p> <p>e) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes.</p>	Obligatorio
CAPACITACIÓN	2 Capacitaciones en sitio al Personal encargado del manejo y la operación de los equipos, por 16 horas laborables a lo largo de los primeros 15 días.	Obligatorio

ATRIBUTO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO	EXIGENCIA
	2 Capacitaciones al personal encargado del mantenimiento del/los vehículos, por 8 horas laborables a lo largo de los primeros 90 días.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo periódico por tres (3) años, de los bienes, que incluye el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien, de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.	Obligatorio
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO	Mantenimiento correctivo de los bienes por tres (3) años, incluye reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.	Obligatorio
CATÁLOGOS	Incluir catálogos con las características del equipo ofertado, incluyendo fotografías y planos del mismo.	Obligatorio
MANUALES, FICHAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN DEL FABRICANTE	<p>Manuales técnicos originales del fabricante del vehículo, del motor y del tren motriz, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Curvas de desempeño, potencia y torque del motor. – Gráficas de rendimiento y consumo específico. – Integración y compatibilidad del motor con el tren motriz ofertado. <p>Fichas técnicas detalladas y catálogos oficiales de todos los bienes ofertados (chasis, carrocería, caja compactadora y componentes principales), debidamente identificados con marca, modelo y versión.</p>	Obligatorio
CERTIFICACIONES DE MATERIALES Y COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificados de calidad y conformidad de los materiales estructurales y componentes principales, emitidos por el fabricante o por organismos de certificación reconocidos. ▪ En caso de aplicar, certificaciones conforme a normas internacionales (ISO, ASTM, EN u otras equivalentes). 	Obligatorio
PLANOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planos generales y de conjunto del: <ul style="list-style-type: none"> – Chasis. – Sistema de compactación (caja compactadora). – Vehículo recolector completo. ▪ Los planos deberán incluir dimensiones principales, distribución de cargas, centros de gravedad y pesos por eje, conforme a la configuración ofertada. 	Obligatorio
CÁLCULO DEL PUNTO DE VUELCO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe técnico del cálculo del punto de vuelco del vehículo completo, considerando la configuración final ofertada (chasis + caja compactadora), elaborado y certificado por el fabricante o por un profesional competente autorizado. ▪ El cálculo deberá contemplar condiciones operativas reales, carga máxima y pendientes admisibles. 	Obligatorio

ATRIBUTO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO	EXIGENCIA
TALLER DE MANTENIMIENTO	El proveedor deberá demostrar que dispone de talleres en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay del Ecuador, debidamente equipados para brindar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. El proveedor debe demostrar la propiedad o disponibilidad de los talleres; la disponibilidad puede ser acreditada con convenios o acuerdos comerciales de asociación para brindar estos servicios en el país.	Obligatorio
PLAN DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo programado recomendado por el fabricante para una vida útil mínima de diez (10) años, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencias de mantenimiento. – Intervenciones mayores y menores. – Requerimientos de mano de obra especializada. ▪ Listado detallado de repuestos críticos y de consumo para el mismo período, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Número de parte. – Descripción técnica. – Precio unitario referencial. <p>En caso de corresponder, identificación de repuestos de alta rotación y tiempos estimados de reposición.</p>	Obligatorio
STOCK DE REPUESTOS	El Proveedor debe demostrar y garantizar que dispone de un stock de repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para cumplir con el mantenimiento preventivo/correctivo durante la vigencia tecnológica del equipo de 10 años.	Obligatorio
INFORMACIÓN DE USUARIOS	Indicar los municipios o empresas de saneamiento que utilizan este tipo de equipos en el Ecuador.	Deseable
OTROS	Indicar otros aspectos que considere esenciales en su oferta que no hayan sido considerados, o el equipamiento adicional que puede considerarse un plus de la oferta	Deseable
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS BIENES	El proveedor debe indicar expresamente su compromiso y disponibilidad, de brindar o proveer los servicios de mantenimientos preventivo, correctivo, y la provisión de repuestos por la vida útil de los bienes (10 años).	Obligatorio

EL INCUMPLIMIENTO DE UNO O MÁS REQUISITOS/EXIGENCIAS OBLIGATORIOS CONSTITUIRÁN CAUSAL DE RECHAZO, MIENTRAS QUE LAS EXIGENCIAS DESEABLES NO CONSTITUYEN CAUSAL DE RECHAZO.

3.3.2. LOTE Nro. 2: VEHÍCULOS RECOLECTORES DE DESECHOS Y/O RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGA POSTERIOR.

Tipo de carga: Posterior
Número de vehículos: 6 (seis)
Capacidad del cuerpo (body): mínimo 15.29 m³ (20 yd³)

Adicionalmente a los requisitos detallados a continuación, los vehículos deberán cumplir obligatoriamente con la normativa técnica nacional vigente que se detalla a continuación:

- RTE INEN 034 “Elementos mínimos de seguridad para vehículos automotores”, relativo a los requisitos obligatorios de seguridad activa y pasiva.”
- RTE INEN 017 “Control de emisiones contaminantes de fuentes móviles terrestres”, aplicable a los límites máximos permisibles de emisiones y a los mecanismos de control ambiental correspondientes.”

El cumplimiento de esta normativa deberá ser debidamente acreditado mediante certificados, informes técnicos o documentación oficial emitida por organismos competentes o entidades de certificación autorizadas, previo a la recepción definitiva de los bienes.

DETALLE DE ESPECIFICACIONES DEL CHASIS	
Año fabricación	Mínimo 2026
1. MOTOR DIESEL	ESPECIFICACION REQUERIDA
Potencia: Neta	Mínimo de 223,71 kW, (300 hp) considerados a un régimen máximo de operación de máximo 1800 rpm, con inyección directa. Deberá cumplir con norma de emisiones vigente en el cantón Cuenca, Ecuador.
Torque:	Mínimo de 1084.65 N*m (800 lib*pie) a máximo 1400 rpm
Emisiones:	EURO III
Alimentación de Aire:	Turbocargada con intercooler, dotada de doble filtración de aire.
Alimentación de Combustible:	Dotada de mínimo doble filtración, provista de sedimentador de agua.
Sistema de gases de escape (Configuración de fábrica):	Dotado de silenciador, el tubo de escape deberá permitir la salida de gases en forma vertical, por sobre la cabina y al costado derecho.
Niveles de ruido	Cumplimiento de normas nacionales de Ecuador e internacionales.
Altura de operación sobre el nivel del mar	2500 a 3000 metros sobre nivel del mar (msnm).

Sistema de apagado automático para ahorro de combustible:	Dotado de sistema de apagado automático del motor transcurridos 5 (cinco) minutos en los cuales no se haya detectado ningún accionamiento del acelerador o freno.
2. EMBRAGUE	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Tipo:	Simple seco, Doble seco, de regulación manual o Hidráulico (convertidor de par)
Diámetro del Disco:	Mínimo 350 mm (para aplicación en seco)
Accionamiento:	Automatizado o Automático
3. TRANSMISIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Tipo	6 x 4 Montañera (Train Mountain) Automática o Automatizada
Caja de velocidades	Mínimo de 6 marchas hacia adelante, totalmente sincronizadas, transmisión para montaña, con primera marcha extra fuerte, para superar pendientes de mínimo 30% y patinado en lodo.
Velocidad máxima gobernada	70 km/h
Sistema de alerta:	Para maniobra de retro deberá tener: <ul style="list-style-type: none"> – Señal acústica. – Cámara de video con líneas de detección de distancia.
Desempeño y rendimiento	Adjuntar gráficas y curvas de desempeño y rendimiento del motor con el tren motriz, realizadas por el fabricante
4. FRENO	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
De servicio	ABS, neumático de circuito doble, para servicio severo, con asistente de arranque en pendiente, dotado de indicador luminoso y acústico para baja presión.
De motor	Por desfase en el tren de válvulas del motor interactivo con el acelerador o pedal de freno
De estacionamiento	Neumático dotado de indicador luminoso.
Adicional (retardador hidrodinámico):	Dotado de sistema de frenado adicional (retardador hidrodinámico), ubicado en el sistema de transmisión. Este sistema es adicional a los anteriores; interactivo con el acelerador, embrague y pedal de freno. El torque mínimo de frenado del retardador será de: 2100 Nm. El accionamiento del retardador, debe tener mínimo dos posiciones de funcionamiento: nivel máximo y nivel leve.

5. EJES	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Delantero	Tipo Elliot invertido de mínimo 9072 kg (20000 libras) de capacidad
Posterior	Tipo flotante en tandem (doble eje) de mínimo 18144 kg (40.000 libras) de capacidad.
Diferencial	Con sistema de traba de diferencial axial e interaxial. Relación de mínimo 5,25:1
Carga Útil mínima:	<p>La EMAC EP requiere que el chasis ofertado posea una capacidad de carga útil de mínimo 10 Ton (peso neto de basura), sin contar el peso de la caja recolectora y el peso propio del chasis y accesorios. El oferente deberá justificar técnicamente y mediante catálogos del chasis ofertado, la capacidad de los ejes delantero y posteriores.</p> <p>El equipo aliado (caja compactadora), será de alta compactación, mínimo 1000 lb por yarda cubica, que permita obtener un peso específico compactado de los desechos sólidos recolectados en el cantón Cuenca de mínimo 0,595 Ton/m³, valor que la empresa los verificará en campo.</p>
6. SUSPENSIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Delantera:	Ballestas semielípticas o parabólicas, dotadas de amortiguadores y barra estabilizadora.
Posterior:	Neumática para servicio severo (heavy duty), compatible para soportar las cargas descritas en el numeral 5.
7. DIRECCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Accionamiento:	Hidráulico servoasistido, con radio de giro reducido para las calles estrechas de la ciudad.
Geometría de la Dirección:	La Geometría de la dirección del vehículo deberá asegurar que el rendimiento de los neumáticos requerido en el numeral 8. Con ángulo de ataque de mínimo 22° es decir, suficiente para evitar daños en la parte frontal del vehículo al subir rampas, bordillos o pendientes pronunciadas, típicas de la topografía urbana de Cuenca.
8. AROS Y NEUMATICOS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Dimensiones:	Diez conjuntos aro-neumático. Aros de mínimo 22.5 pulgadas de diámetro, tipo disco con agujeros de ventilación y neumáticos de dimensiones de por lo menos 12R22.5 – 16 PR, más un conjunto de emergencia con las mismas dimensiones, que se entregara conjuntamente con el vehículo.

Rendimiento de los neumáticos:	Mínimo 12000 km con una profundidad de labrado no menor a 3 mm. (el oferente deberá considerar factores relativos a las características de las vías del cantón Cuenca)
9. SISTEMA ELÉCTRICO	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Características:	De 12 o 24 voltios
Iluminación (de fábrica):	Dotado de iluminación y faros compatibles con las leyes de tránsito vigentes en el Ecuador. Adicionalmente se proveerá de dos faros halógenos de largo alcance, empotrados y protegidos, colocados a cada lado de la parte lateral inferior de la caja compactadora, accionados desde la cabina, de manera que facilite la particular labor nocturna de éstos vehículos. También deberá contar con balizas de largo alcance con luz estroboscópica en las partes delantera y posterior del vehículo, de accionamiento manual.
10. INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Cabina:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Doble cabina Corta (Cab Over Engine), para transporte del conductor (una persona) y el personal de recolección (cinco personas), en total la cabina debe albergar a seis ocupantes, la cual deberá tener una separación que asegure que el calor que se produce en: motor, escape y demás fuentes, no sea transferido a la cabina (aislamiento térmico), metálica con protección antivandalismo, cierre manual de puertas, dotada con vidrios de seguridad, cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos de fijación para todos los ocupantes, aire acondicionado, calefacción, toma de corriente para conexión de 12V con al menos 2 puertos USB para carga de accesorios, espacio para colocar un radio-transceptor adecuado con conexión de antena UHF; con parabrisas en panel posterior en la cabina centrado en el eje longitudinal del vehículo con un área de visión útil no menor a 0,20 m² (50 cm x 40 cm) para visual del conductor, integrado en el diseño estructural de la cabina con sistema de sellado hermético contra ingreso de agua, polvo y ruido; limpia parabrisas de mínimo dos velocidades, espejos retrovisores y parasoles. Elementos refractivos, para visibilidad durante la noche. ▪ Asiento de conductor ergonómico-regulable, con estructura metálica reforzada y tratamiento anticorrosivo, acolchado con espuma de alta densidad de recuperación rápida y resistencia a deformaciones, con reposa cabezas regulable en altura, con sistema de ventilación integrado al respaldo del asiento, con flujo de aire dirigido a la zona lumbar y dorsal, con moldeado anatómico y posibilidad de ajuste individual, con sistema de amortiguación para vibraciones

	<p>producto de las irregularidades del terreno; asientos confortables, acolchados con espuma de alta densidad para todos los ocupantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilidad de limpieza y durabilidad, el piso de la cabina debe ser antideslizante, resistente a la abrasión y corrosión, con placas de desgaste reemplazables en lugares de mayor uso, con superficies lisas y sin recovecos para evitar acumulación de suciedad. Tapicería y revestimientos lavables, resistentes a productos de limpieza industriales. Sistema de drenaje en el piso de la cabina de tal manera que se pueda evacuar líquidos (agua, lodo, etc.) tras jornadas de trabajo o limpieza profunda. El vehículo deberá tener un tanque con dispensador de agua, para lavado de manos al terminar la jornada, previo al ingreso a la cabina. ▪ Las irregularidades del terreno no deberán ser transmitidas al conductor y acompañantes. El diseño debe garantizar el confort en la conducción para jornadas largas. ▪ Para la maniobra de retro, en el tablero de instrumentos deberán estar colocados: <ul style="list-style-type: none"> – La señal acústica. – Monitor de cámara de video con sensores de proximidad para detección de obstáculos y líneas de detección de distancia. ▪ En la cabina deberán estar colocados y asegurados siendo de fácil acceso, el siguiente equipo de emergencia: extintor de incendios de mínimo 5kg tipo ABC, triángulos de seguridad y lámpara de inspección recargable. La cabina del vehículo deberá contar con un espacio específico, accesible y seguro, destinado a la colocación de botiquín de primeros auxilios.
Tablero de instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que incluirá básicamente velocímetro y odómetros métricos, tacómetro y horómetro de motor e indicadores de: combustible, temperatura y presión de aceite de motor, manómetro de presión de aire de frenos, indicador de carga del sistema eléctrico. ▪ Además deberá incluir indicador de saturación de filtros de aire. El vehículo deberá tener sistemas de: <ul style="list-style-type: none"> – Monitoreo para niveles bajos de refrigerante, aceite de motor. – Monitoreo general de presión de inflado de todos los neumáticos (TPMS) mediante conexión inalámbrica y con muestra de resultados en display de pantalla en tiempo real de todos los neumáticos. Los sensores de presión serán de: servicio severo, desmontables y deberán estar colocados directamente en cada neumático (carcasa). – Monitor de cámara para control de maniobra de retro de servicio severo.

	Nota: todos los monitores que se requieran deberán estar montados o incluidos en el panel de instrumentos, guardando la ergonomía y el diseño original del chasis.
Chasis	Reforzado, construido en acero de una resistencia no menor a 100.000 psi, certificado por el oferente o fabricante. Incluirá, además: tiro para remolque frontal de sistema agujero-pasador. Con paragolpes metálico delantero de alta resistencia para gran tonelaje montado en fábrica.
Tanque de combustible	Con capacidad de mínimo 70 galones. Con tapa de depósito con cerradura
Herramientas	Con herramientas de norma, que incluirán: gata hidráulica de tres posiciones de mínimo 25 Toneladas, llave de ruedas con palanca. Manguera para inflado de neumáticos de mínimo 10 metros de largo, con capacidad de acople rápido al tanque de almacenamiento de aire. Todas las herramientas deberán estar colocadas y aseguradas en la cabina. El vehículo deberá tener un tanque con dispensador de agua, para lavado de manos al terminar la jornada, previo al ingreso a la cabina.
Manuales	De conductor, mantenimiento y lubricación, operación; de servicio y reparación en taller; de partes y piezas, impresos y en archivo(s) digital(es), en español.

DETALLE DE ESPECIFICACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA

Año fabricación	Mínimo 2026
11. CAJA RECOLECTORA	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Tipo de carga	Posterior con carga manual.
Capacidad	Mínimo de 15,29 m ³ (20 yd ³)
Accionamiento	Hidráulico y comandado desde la cabina, con sistema que permita realizar la compactación con vehículo detenido o en marcha lenta (stop and go).
Toma de fuerza (PTO):	Al motor, en la parte posterior.
Capacidad de Compactación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta compactación, mínimo 1000 lb por yarda cubica, que permita obtener un peso específico compactado de los desechos sólidos recolectados en el cantón Cuenca de mínimo 0,595 Ton/m³. Se adjunta el estudio de caracterización de desechos sólidos.
Estructura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En láminas de acero con una resistencia a la tensión de mínimo 184000 psi, de mínimo 450 HB de resistencia a la abrasión y corrosión.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Laterales: espesor mínimo 3,20 mm ▪ Techo: espesor mínimo 3,20 mm ▪ Piso: espesor mínimo 6,35 mm ▪ Placas de desgaste (liners) reemplazables conforme desgaste, colocados en piso y tolva.
Sistema Hidráulico:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presión de operación máxima: 3500 psi ▪ Presión de operación mínima: 2600 psi, dotado de manómetro de presión para comprobación instalado de fábrica ▪ Bomba: comandada desde la cabina ▪ Reservorio de capacidad compatible con el diseño del sistema. Con seguridad en la boca de admisión del tanque y tapa con cerradura. ▪ El vehículo deberá tener sistemas de alerta en la cabina y bloqueo de sistema, para nivel bajo de aceite. ▪ Filtro en la línea de succión de mínimo 140 micrones y filtro con capacidad de retención de mínimo 3 micrones en la línea de retorno. ▪ El sistema deberá tener: <ul style="list-style-type: none"> – Dos cilindros hidráulicos para levantar la tolva. – Dos cilindros hidráulicos para compactación. – Dos cilindros hidráulicos para placa deslizante. Un cilindro hidráulico para eyeción. De mínimo 6 pulgadas.
Compactación	De cuatro etapas continuas.
Duración del ciclo de compactación:	Máximo 28 segundos, el ciclo de compactación es continuo, con aceleración automática de las RPM del motor.
Tolva de descarga:	Con la mayor capacidad, voladizo mínimo (la distancia entre el último eje y la parte más saliente de la tolva deberá estar entre 220 cm y 270 cm), dotado de estribos laterales y posterior. Adicional, se colocará un tubo de sujeción desmontable para trabajadores el mismo que será galvanizado y sometido a un proceso de moleteado en diagonal.
Altura de carga:	Máximo 1,20 metros.
Sistema de recolección y almacenamiento de lixiviados:	<p>El diseño del cuerpo de la caja compactadora, no deberá permitir que se acumulen los lixiviados en las esquinas. El almacenamiento de los mismos, será en la tolva de compactación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los lixiviados y sólidos, que sean almacenados deberán ser evacuados automáticamente (gravedad), en el momento del levantamiento de la tolva sin que requiera intervención de operador u obreros. La capacidad de almacenamiento será la mayor posible.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la unión entre la caja compactadora y la compuerta, se colocarán deflectores desmontables construidos en acero inoxidable, los cuales evitarán que desechos líquidos sean expulsados hacia el exterior. La capacidad de almacenamiento será de mínimo 0,6 m³.
Seguros de tolva:	De accionamiento hidráulico desde la cabina, con sistema de bloqueo y señal de aviso en caso de accionamiento del sistema de descarga de los desechos si los seguros están colocados.
Recubrimiento de protección:	Tratamiento anticorrosivo con acabado de alta calidad.
Sistema de seguridad y control:	Señal acústica de aviso de operación hacia la cabina del conductor y dotado de sistema de monitor audio-video, con mínimo siete cámaras de video de servicio severo de visión nocturna, colocadas para: 1. Visión frontal dentro de la cabina, 2. Para enfoque al conductor y pasajeros desde el costado derecho, 3. Cámara para enfoque personal que va en la cabina detrás del conductor, 4. Cámara para el costado izquierdo del vehículo, 5. Cámara para el costado derecho del vehículo, 6. Cámara dentro de la caja compactadora para poder observar la expulsión de los desechos (debidamente protegida contra golpes), 7. Cámara posterior (debidamente protegida contra golpes), todas las cámaras con procesamiento inteligente (IA) para mejorar la eficiencia y precisión de los sistemas de seguridad, con grabación de mínimo 360 horas para maniobra, luego de superar la capacidad de almacenamiento los datos se regrabaran eliminando el archivo más antiguo. El sistema deberá permitir la descarga de archivos a USB y en formato compatible con los programas de reproducción de video que tienen las computadoras que dispone la empresa, reproductor estándar de Windows. El almacenamiento deberá tener seguridad antirrobo y de manipulación. El monitor de mínimo diez pulgadas, Full High Definition para el sistema audio video será colocado en la cabina ya sea como parte del tablero de instrumentos o en la parte superior al lado derecho del conductor, no deberá interferir con la visión del mismo para espejos retrovisores. Los monitores deberán tener certificación mínimo IP 67.
Controles de operación de compactación y levantamiento de tolva:	Mediante mandos tipo cajetín hidráulico dotados de palancas al lado derecho del vehículo, con botón de parada de emergencia.
Parrilla para reciclaje:	En la parte superior de la caja compactadora, se deberá colocar una parrilla de por lo menos 3 m ³ (tres metros cúbicos) de volumen, elaborada en tubo redondo, así también para acceder a la misma, se colocará una escalera de acuerdo con el diseño entregado por EMAC EP. Estos dos elementos deberán ser desmontables de su sujeción. El color de la parrilla deberá ser

	celeste, la tonalidad será establecida por la EMAC EP de las opciones que presente el adjudicatario.
12. OTROS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Color:	Cabina y caja recolectora color blanco, común para todas las unidades de este ítem. La tonalidad será establecida por la EMAC EP de las opciones que presente el adjudicatario. Full Branding de acuerdo a los diseños que serán entregados por EMAC EP después de la adjudicación, este proceso lo realizará localmente en Ecuador.
Sistemas de Seguridad	Con sistemas AIRBAGS para conductor y pasajero, ADAS (Advanced Driver Assistance Systems) y ESP (Electronic Stability Program), que incluyan Sensor de obstáculos (personas, vehículos, etc.) para seguridad en la operación de retroceso y sensor de proximidad frontal para colisión de vehículos y/o peatones.
Pintura:	Acabados de alta calidad sobre una base de tratamiento anticorrosivo.
Referencias:	Se indicará marca, modelo y procedencia del chasis.
Garantía:	Tres (3) años sin límite de kilometraje, con vigencia tecnológica.
Repuestos y mantenimiento	De acuerdo con los numerales 3.5, 3.6 y 3.7 de esta sección

Como parte de los bienes suministrados y específicamente para la flota de vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior, el Proveedor deberá entregar a la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca – EMAC EP un computador portátil o equipo equivalente, de características técnicas adecuadas para uso operativo y de taller, que contendrá el software oficial de diagnóstico del fabricante, con licencia permanente, incluyendo todas las autorizaciones, credenciales de acceso y contraseñas necesarias para el ingreso y operación en la totalidad de los sistemas electrónicos, hidráulicos y electromecánicos del vehículo.

El software de diagnóstico deberá permitir, como mínimo, la parametrización, monitoreo, diagnóstico integral, lectura e interpretación de códigos de falla, calibración, verificación de sensores y actuadores, y corrección de fallas de la unidad vehicular, sin restricciones funcionales para la Entidad Compradora.

El Proveedor deberá entregar el instalador completo del programa de diagnóstico, debidamente licenciado, así como la base de datos actualizada de códigos de falla, manuales de uso y documentación técnica asociada. Asimismo, deberá dotar de todos los accesorios, interfaces, cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta conexión del equipo a los vehículos suministrados.

El idioma de operación, lectura e interpretación del software, así como de la documentación técnica, será obligatoriamente el español.

Adicionalmente, el Proveedor deberá capacitar al personal técnico que designe EMAC EP, contemplando como mínimo:

- Capacitación específica en la lectura, interpretación y gestión de códigos de falla.
- Capacitación en la arquitectura electrónica de los vehículos, incluyendo sensores, actuadores, y sistemas eléctricos y electrónicos (CAN u otras que correspondan).
- Capacitación práctica en el uso del software de diagnóstico, procedimientos de parametrización, calibración y resolución de fallas típicas de los vehículos recolectores de carga posterior.

La capacitación deberá incluir componentes teóricos y prácticos, y estará orientada a garantizar la autonomía técnica de EMAC EP para la operación, diagnóstico, mantenimiento y soporte de los vehículos durante su vida útil y vigencia tecnológica

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA PARA EL LOTE Nro. 2.

ATRIBUTO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO	EXIGENCIA
GARANTIA TÉCNICA DEL EQUIPO Y SERVICIO POST VENTA	<p>Garantía técnica del o los fabricantes de los vehículos recolectores de desechos y/o residuos sólidos de carga posterior por un periodo de 3 años. La Garantía deberá cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reposición ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios; b) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo por tres (3) año por defectos de fabricación, durante la vida útil; c) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. d) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo. e) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes. 	Obligatorio
CAPACITACIÓN	<p>2 Capacitaciones en sitio al Personal encargado del manejo y la operación de los equipos, por 16 horas laborables a lo largo de los primeros 15 días.</p> <p>2 Capacitaciones al personal encargado del mantenimiento del/los vehículos, por 8 horas laborables a lo largo de los primeros 90 días.</p>	Obligatorio

ATRIBUTO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO	EXIGENCIA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo periódico por tres (3) años, de los bienes, que incluye el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien, de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.	Obligatorio
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO	Mantenimiento correctivo de los bienes por tres (3) años, incluye reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.	Obligatorio
CATÁLOGOS	Incluir catálogos con las características del equipo ofertado, incluyendo fotografías y planos del mismo.	Obligatorio
MANUALES, FICHAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN DEL FABRICANTE	<p>Manuales técnicos originales del fabricante del vehículo, del motor y del tren motriz, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Curvas de desempeño, potencia y torque del motor. – Gráficas de rendimiento y consumo específico. – Integración y compatibilidad del motor con el tren motriz ofertado. <p>Fichas técnicas detalladas y catálogos oficiales de todos los bienes ofertados (chasis, carrocería, caja compactadora y componentes principales), debidamente identificados con marca, modelo y versión.</p>	Obligatorio
CERTIFICACIONES DE MATERIALES Y COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificados de calidad y conformidad de los materiales estructurales y componentes principales, emitidos por el fabricante o por organismos de certificación reconocidos. ▪ En caso de aplicar, certificaciones conforme a normas internacionales (ISO, ASTM, EN u otras equivalentes). 	Obligatorio
PLANOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planos generales y de conjunto del: <ul style="list-style-type: none"> – Chasis. – Sistema de compactación (caja compactadora). – Vehículo recolector completo. ▪ Los planos deberán incluir dimensiones principales, distribución de cargas, centros de gravedad y pesos por eje, conforme a la configuración ofertada. 	Obligatorio
CÁLCULO DEL PUNTO DE VUELCO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe técnico del cálculo del punto de vuelco del vehículo completo, considerando la configuración final ofertada (chasis + caja compactadora), elaborado y certificado por el fabricante o por un profesional competente autorizado. ▪ El cálculo deberá contemplar condiciones operativas reales, carga máxima y pendientes admisibles. 	Obligatorio

ATRIBUTO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO	EXIGENCIA
TALLER DE MANTENIMIENTO	El proveedor deberá demostrar que dispone de talleres en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay del Ecuador, debidamente equipados para brindar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. El proveedor debe demostrar la propiedad o disponibilidad de los talleres; la disponibilidad puede ser acreditada con convenios o acuerdos comerciales de asociación para brindar estos servicios en el país.	Obligatorio
PLAN DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo programado recomendado por el fabricante para una vida útil mínima de diez (10) años, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencias de mantenimiento. – Intervenciones mayores y menores. – Requerimientos de mano de obra especializada. ▪ Listado detallado de repuestos críticos y de consumo para el mismo período, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Número de parte. – Descripción técnica. – Precio unitario referencial. <p>En caso de corresponder, identificación de repuestos de alta rotación y tiempos estimados de reposición.</p>	Obligatorio
STOCK DE REPUESTOS	El Proveedor debe demostrar y garantizar que dispone de un stock de repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para cumplir con el mantenimiento preventivo/correctivo durante la vigencia tecnológica del equipo de 10 años.	Obligatorio
INFORMACIÓN DE USUARIOS	Indicar los municipios o empresas de saneamiento que utilizan este tipo de equipos en el Ecuador.	Deseable
OTROS	Indicar otros aspectos que considere esenciales en su oferta que no hayan sido considerados, o el equipamiento adicional que puede considerarse un plus de la oferta	Deseable
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	El proveedor debe indicar expresamente su compromiso y disponibilidad, de brindar o proveer los servicios de mantenimientos preventivo, correctivo, y la provisión de repuestos por la vida útil de los bienes.	Obligatorio

EL INCUMPLIMIENTO DE UNO O MÁS REQUISITOS/EXIGENCIAS OBLIGATORIOS CONSTITUIRÁN CAUSAL DE RECHAZO, MIENTRAS QUE LAS EXIGENCIAS DESEABLES NO CONSTITUYEN CAUSAL DE RECHAZO.

4. Diseños

Los Documentos de Licitación incluyen “*ningún*” diseños:

5. Inspecciones y Pruebas

Únicamente el proveedor adjudicado y previo a la suscripción del Certificado de aceptación de los bienes, será sometido a las siguientes inspecciones y pruebas.

Para los bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados:

Una vez efectuado el pago del anticipo (10%) y previo al embarque de los bienes (80%), el Proveedor deberá someter los vehículos a las pruebas e inspecciones obligatorias que se detallan a continuación, las cuales se realizarán en las instalaciones del Proveedor y/o de sus Subcontratistas, según corresponda:

- Inspección técnica y pruebas de funcionamiento que se realizarán con la participación de un delegado por parte del Comprador, destinadas a verificar, como mínimo, el correcto desempeño de los siguientes sistemas y componentes:
 - ✓ Motor;
 - ✓ Sistema de trasmisión;
 - ✓ Frenos;
 - ✓ Sistema de iluminación;
 - ✓ Sistema de Compactación;
 - ✓ Sistemas de Seguridad activa y pasiva.
- Presentación de resultados, informes y certificados que respalden las pruebas de funcionamiento y las calibraciones efectuadas, demostrando el cumplimiento de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Para el pago del 10% final, además de lo establecido en los pliegos y en el contrato se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificación de homologación vehicular, emitida conforme a la normativa vigente establecida por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) del Ecuador.
- Aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (RTV), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza que norma el establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular del cantón Cuenca y la delegación de competencias a la CUENCAIRE – Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca, vigente a la fecha de la recepción.
- Ejecución satisfactoria de pruebas operativas y de funcionamiento de los vehículos durante un período mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de su puesta en operación, con el fin de verificar su desempeño, confiabilidad y conformidad con las especificaciones técnicas contractuales. Verificación de la capacidad de compactación, conforme a los valores, métodos y condiciones establecidos en la Sección de Especificaciones Técnicas.

Para los bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados o fabricados en el país del comprador:

Una vez efectuado el pago del anticipo (10%) y previo al pago del 80%, el Proveedor deberá someter los vehículos a las pruebas e inspecciones obligatorias que se detallan a continuación, las cuales se realizarán en las instalaciones del Proveedor y/o de sus Subcontratistas, según corresponda:

- Inspección técnica y pruebas de funcionamiento que se realizarán con la participación de un delegado por parte del Comprador, destinadas a verificar, como mínimo, el correcto desempeño de los siguientes sistemas y componentes:
 - ✓ Motor;
 - ✓ Sistema de trasmisión;
 - ✓ Frenos;
 - ✓ Sistema de iluminación;
 - ✓ Sistema de Compactación;
 - ✓ Sistemas de Seguridad activa y pasiva.
- Presentación de resultados, informes y certificados que respalden las pruebas de funcionamiento y las calibraciones efectuadas, demostrando el cumplimiento de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- Certificación de homologación vehicular, emitida conforme a la normativa vigente establecida por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) del Ecuador.

Para el pago del 10% final, además de lo establecido en los pliegos y en el contrato se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (RTV), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza que norma el establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular del cantón Cuenca y la delegación de competencias a la CUENCAIRE – Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca, vigente a la fecha de la recepción.
- Ejecución satisfactoria de pruebas operativas y de funcionamiento de los vehículos durante un período mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de su puesta en operación, con el fin de verificar su desempeño, confiabilidad y conformidad con las especificaciones técnicas contractuales. Verificación de la capacidad de compactación, conforme a los valores, métodos y condiciones establecidos en la Sección de Especificaciones Técnicas.

Parte 3 - Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	118
2.	Documentos del Contrato	119
3.	Fraude y Corrupción	119
4.	Interpretación	119
5.	Idioma	120
6.	Asociación en Participación o Consorcio	120
7.	Eligibilidad.....	120
8.	Notificaciones	120
9.	Ley Aplicable.....	121
10.	Solución de Controversias	121
11.	Inspecciones y Auditorias	121
12.	Alcance de los Suministros.....	121
13.	Entrega y Documentos	121
14.	Responsabilidades del Proveedor	122
15.	Precio del Contrato	122
16.	Condiciones de Pago.....	122
17.	Impuestos y Derechos	122
18.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	123
19.	Derechos de Autor	123
20.	Confidencialidad de la Información.....	123
21.	Subcontratación.....	124
22.	Especificaciones y Normas	124
23.	Embalaje y Documentos	125
24.	Seguros.....	125
25.	Transporte	125
26.	Inspecciones y Pruebas	126

27.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	127
28.	Garantía de los Bienes	127
29.	Indemnización por Derechos de Patente.....	128
30.	Limitación de Responsabilidad.....	129
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	129
32.	Fuerza Mayor	130
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	130
34.	Prórroga de los Períodos	131
35.	Terminación	131
37.	Restricciones a la Exportación.....	132

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- a) “AFD” significa la Agencia Francesa de Desarrollo;
 - b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia;
 - c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda;
 - d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato;
 - e) “Día” significa día calendario;
 - f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato;
 - g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato;
 - h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y/o otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato;
 - i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**);
 - j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**;
 - k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y cumplimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato;
 - l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato;
 - m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en el Apéndice 1 de la **CEC**.
- 4. Interpretación**
- 4.1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2. *Incoterms*
- a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato;
- b) Los términos CIP, DDP y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia;
- 4.3. Totalidad del Convenio
- El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha del Contrato.
- 4.4. Enmienda
- Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5. Limitación de Dispensas
- a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento

del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato;

- b) (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6. Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones y condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos suministrados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1. Si el Proveedor es una APCA, todas las partes que lo conforman deberán ser conjuntamente y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Eligibilidad

- 7.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por la AFD deberán tener su origen en cualquier origen elegible según se establece en las **CEC**. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los Bienes han sido desarrollados extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

- 8.1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha efectiva de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3. No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- Ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - El Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Inspecciones y Auditorias**
- 11.1. El Proveedor deberá mantener y hará todo lo que esté a su alcance por hacer que sus Subcontratistas mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos en relación con los Bienes, y en la forma y detalle que identifiquen claramente las variaciones relevantes de tiempo y costos.
- 11.2. El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que la AFD y/o las personas designadas por la AFD inspeccionen todas las oficinas, cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y el proceso de licitación y realice auditorías de dichos cuentas y registros por medio de auditores designados por la AFD, si así lo requiere la AFD.
- 12. Alcance de los Suministros**
- 12.1. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos**
- 13.1. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y el Plan

de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1. El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, y el Plan de Entrega y Plan de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

- 16.1. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5. Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del período establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3. Si el Proveedor tuviera derecho a exoneraciones, reducciones, deducciones o ventajas en materia fiscal en el país del Comprador

según se establece en las **CEC**, el Comprador hará todo lo posible para que el Proveedor pueda aprovecharlo hasta el máximo autorizado.

18. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 18.1. Dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, el Proveedor deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4. A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1. Los derechos de autor de todos los diseños, documentos y otros materiales contenido datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 20.3. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- El Comprador o el Proveedor requieran compartir con la AFD u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la Oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1. Especificaciones Técnicas y Diseños
- Los Bienes y Servicios Conexos suministrados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes;
 - El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo;

- c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.
- 23. Embalaje y Documentos**
- 23.1. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino designado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino designado de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.
- 23.2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 24. Seguros**
- 24.1. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.
- 25. Transporte**
- 25.1. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
- 25.2. Cabe la posibilidad de que se pida al Proveedor suministrar la totalidad o una parte de los servicios siguientes, incluyendo otros servicios si existen, según se establece en las **CEC**.
- a) La ejecución o supervisión del ensamblaje de los Bienes en el sitio y/o la activación del servicio;
 - b) El suministro de herramientas necesarias al ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes;
 - c) Proporcionar el manual detallado de explotación y mantenimiento para cada artículo pertinente de los Bienes;
 - d) La ejecución o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes, durante un periodo convenido entre las partes, en el entendido de que el Proveedor conserva sus

obligaciones de garantías según se establece en el Contrato; y

- e) La capacitación del personal del Comprador, en la fábrica del Proveedor y/o in situ, en relación al ensamblaje, la activación del servicio, la explotación, el mantenimiento y/o la reparación de los Bienes.

25.3. Los precios que facture el Proveedor para Servicios Conexos, si no figuran entre los precios del Contrato, deberán convenirse por adelantado entre las partes y no deberán superar los precios que cobra generalmente el Proveedor a otros prestatarios por servicios idénticos.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, y/o en el lugar de destino designado de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo sin que éstos sean los únicos, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con las especificaciones técnicas, códigos, y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas y/o inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes

correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas y/o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas y/o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas y/o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta que se realice la entrega o se haga efectiva la prestación, hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1. El Proveedor garantiza que todos los Bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2. De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino designado.
- 28.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en

el lugar de destino designado indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del período establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del período establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1. De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - a) La instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre

del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador liquidación de daños; y
 - b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio total del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o remplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha

de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de conformidad con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - b) La forma de embarque o de embalaje;
 - c) El lugar de destino designado; y
 - d) Los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2. Si cualquiera de estos cambios causará un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho

(28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Períodos

34.1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el período de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1. Terminación por Incumplimiento

a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a)

de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá completar la ejecución del Contrato en la medida que hubiese quedado sin concluir.

35.2. Terminación por Insolvencia

- a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3. Terminación por Conveniencia

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha efectiva de dicha terminación;
- b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

- 37.1. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser suministrados y que provenga de regulaciones comerciales

de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de suministrar Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y la AFD, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: Ecuador
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Empresa pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP.
CGC 1.1(o)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s)/ Lugar(es) de destino designado(s) es/son: Planta de Operaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, ubicado en Cuenca - Ecuador, parroquia Hermano Miguel, sector Parque Industrial, en la Avenida del Toril.
CGC 4.2	<p>El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados.</p> <p>a) Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador; el proveedor asumirá todos los costos hasta la entrega al comprador.</p> <p>En caso de que los bienes provengan del extranjero y requieran ser importados, el Contratista será responsable de realizar todos los trámites relacionados con la importación de dichos bienes a nombre de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca EMAC EP. Asimismo, garantizará que los bienes importados sean entregados en las instalaciones de la Planta de Operaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, ubicada en la avenida del Toril, sector Parque Industrial, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, conforme a la lista de bienes y cantidades detalladas en las Condiciones Especiales del Contrato</p>
CGC 5.1	El idioma del Contrato y de comunicación es el español.
CGC 7.1	Los Bienes y servicios de los países bajo embargo de Francia, la Unión Europea o de las Naciones Unidas no son elegibles.
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Mgtr. María Caridad Vázquez Quezada - Gerente General de la EMAC</p> <p>Dirección postal: Av. Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Cuenca, Ecuador</p> <p>Ciudad: Cuenca</p> <p>Código postal: 010202</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: (+593) – 07 – 4131 801</p> <p>Dirección electrónica: ugpafd@emac.gob.ec</p>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: Ecuador.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Subcláusula 10.2 de las CGC, serán:

	<p>“La Subcláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Subcláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.”].</p> <p>a) <u>Contrato con un Proveedor extranjero:</u></p> <p>CGC 10.2– Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.</p> <p>b) <u>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</u></p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p> <p>Los métodos alternativos de solución de conflictos serán realizados de acuerdo a los procedimientos normados en la legislación ecuatoriana.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se susciten divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar la mediación como método alternativo para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, u otro centro que se considere. 2. En el evento de que el conflicto no fuere solucionado mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes podrán someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos COGEP, en cuyo caso será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerza jurisdicción en el domicilio de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, Cuenca - Ecuador. 3. La legislación aplicable al contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.
CGC 13.1	<p>Para los Bienes importados del extranjero:</p> <p>Durante el envío, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex, o por vía electrónica mutuamente acordada con anterioridad, las disposiciones detalladas relativas al envío, es decir: el número del Contrato, la descripción de los Bienes, la cantidad, el medio de transporte, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el lugar de embarque, la fecha de envío, el lugar de desembarque, etc. El Proveedor enviará los documentos a continuación al Comprador, con copia a la compañía de seguros:</p> <ol style="list-style-type: none"> (i) Copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes, sus cantidades, su precio unitario y su monto total; (ii) Original y _____ copias del conocimiento de embarque negociable, neto a bordo, rotulado “flete pagado” y _____ copias del conocimiento de embarque no negociable; (iii) Copias de las listas de embalajes que identifiquen los contenidos de cada paquete; (iv) Certificados de seguro;

	<p>(v) Certificado de garantía del Fabricante o del Proveedor;</p> <p>(vi) Certificado de inspección que emite el servicio de inspección designado e informe de inspección en la fábrica del Proveedor; y</p> <p>(vii) Certificado de origen.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados como mínimo una semana antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes.</p> <p>Para los Bienes del país del Comprador</p> <p>Tras la entrega de los Bienes a la empresa transportadora, el Proveedor notificará al Comprador y le enviará los documentos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes, sus cantidades, su precio unitario y su monto total; (ii) Notificación de la entrega, recibo del transportista ferroviario o de carretera (iii) Certificado de garantía del Fabricante o del Proveedor; (iv) Certificado de inspección que emite el servicio de inspección designado e informe de inspección en la fábrica del Proveedor; y (v) Certificado de origen. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes.</p>
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados NO SERAN ajustables.
CGC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de Bienes fabricados fuera del país comprador y a ser importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable; (ii) Al embarcar los Bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato de los Bienes embarcados se pagará [mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país], contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones detalladas en el numeral 5 de la sección VII: Lista de Requisitos: Inspecciones y pruebas: Inspección técnica y pruebas de funcionamiento, presentación de resultados y la presentación de la factura por el 100% de los bienes importados a favor de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP. Previo a este pago, el proveedor entregará una garantía bancaria o póliza de seguros por el monto

	<p>equivalente al 80%, válida y emitida por un Banco o Aseguradora, aceptado por la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP. Ésta garantía será entregada antes de embarcar los bienes en puerto de origen y, será devuelta cuando los Bienes hayan arribado al puerto de destino en Ecuador recibidos a conformidad por la entidad contratante y cumplidas las especificaciones técnicas y verificado el cumplimiento del requisito de Certificación de homologación vehicular, emitida conforme a la normativa vigente establecida por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) del Ecuador establecido en Inspecciones y Pruebas de la Sección VII. Lista de Requisitos.</p> <p>(iii) Al recibir los Bienes: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador, así como la verificación del cumplimiento de las requisitos detallados en el numeral 5 de la sección VII: Lista de Requisitos: Inspecciones y pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de homologación vehicular emitida conforme la normativa del país del comprador.• Aprobación de la revisión técnica vehicular, conforme lo establecido en la ordenanza que norma el establecimiento del sistema de revisión vehicular.• Certificado de cumplimiento de ejecución satisfactoria de pruebas operativas y de funcionamiento de los vehículos. <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en DOLAREAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los Bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p> <p>Pago de Bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</p> <p>El pago de los Bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera:</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato y presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable;</p> <p>(ii) Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los Bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC; así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones detalladas en el numeral 5 de la sección VII: Lista de Requisitos: Inspecciones y pruebas: Inspección técnica y pruebas de funcionamiento, presentación de resultados.</p> <p>(iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador, así como la verificación del cumplimiento de las requisitos detallados en el numeral 5 de la sección VII: Lista de Requisitos:</p>
--	--

	Inspecciones y pruebas: (certificación de homologación vehicular, aprobación de la revisión técnica vehicular, y certificado de cumplimiento de ejecución satisfactoria de pruebas operativas y de funcionamiento)
CGC 16.1	Los pagos al Proveedor se depositarán en las cuentas bancarias siguientes: [Indicar la(s) cuenta(s) bancaria(s)]
CGC 16.5	NO APLICA
CGC 17.3	En el caso de bienes fabricados fuera del país comprador y a ser importados : El Contratista, cumpliendo con todas las obligaciones contractuales y legales, realizará la importación de todos los bienes provenientes del extranjero, a nombre de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, en virtud de que el Comprador, en su condición de Empresa Pública Municipal, se encuentra exonerada del pago de los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, según lo establece el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI).
CGC 18.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debe ser del 10% del monto total del contrato sin considerar impuestos, tendrá una vigencia hasta la suscripción del Certificado de Aceptación emitido por el comprador de la entrega de los bienes sin incluir los servicios conexos.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá lugar cuando se haya suscrito el Certificado de Aceptación emitido por el comprador de la entrega de los bienes sin incluir los servicios conexos.
CGC 18.5	A menos que se indique otra cosa en las CGC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la suscripción del Certificado de Aceptación emitido por el comprador de la entrega de los bienes sin incluir los servicios conexos.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Atención: Mgtr. María Caridad Vazquez Quezada - Gerente General de la EMAC Dirección postal: Av. Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Cuenca, Ecuador Dirección entrega: Instalaciones de la Planta de Operaciones de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, EMAC EP, ubicado en Cuenca - Ecuador, parroquia Hermano Miguel, sector Parque Industrial, en la Avenida del Toril. Ciudad: Cuenca Código postal: 010202 País: Ecuador Teléfono: (+593) – 07 – 4131 801 Dirección electrónica: ugpafd@emac.gob.ec

CGC 24.1	El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados . Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador; sin embargo es responsabilidad del vendedor contratar todos los seguros necesarios.
CGC 25.1	El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados . Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador; sin embargo es responsabilidad del vendedor/proveedor el transporte, estando obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino designado dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto; transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, los costos de seguro y almacenamiento serán a cargo del vendedor/proveedor, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.2	Los servicios anexos que se suministrarán están incluidos en el precio del contrato y, son los establecidos en las Especificaciones Técnicas.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se realizarán conforme se señala en el numeral 5 de la sección VII: Inspecciones y pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: según lo especificado en la Sección VII, Lista de Requisitos.
CGC 27.1	<p>El monto máximo de la liquidación por daños será: 10%.</p> <p>Por cada semana de retardo en el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios conexos (obligaciones contractuales), se aplicará la multa del cinco por mil (5×1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse. Si el valor de las multas excede del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, La Entidad Contratante o Comprador, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto”.</p> <p>La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio total del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o remplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.</p>

CGC 27.2	<p>El incumplimiento de lo establecido de la Cláusula IAO 16.4 que indica: “<i>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos es de: 10 años.</i></p> <p><i>En consecuencia, el Oferente deberá garantizar de manera obligatoria la disponibilidad continua de repuestos, piezas de recambio y componentes críticos de los Bienes durante un período mínimo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de recepción definitiva, en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y en el Contrato (...) ”,</i> será considerado un incumplimiento contractual grave.</p> <p>En tal caso, EMAC EP se reserva el derecho de excluir al Proveedor de futuros procesos de contratación pública que convoque, por un período de hasta cinco (5) años, sin perjuicio de la aplicación de las demás acciones contractuales, administrativas y legales que correspondan.</p> <p>El tiempo de no funcionamiento del o de los vehículos atribuible al incumplimiento de la Cláusula IAO 16.4 será determinado y debidamente sustentado mediante informes técnicos emitidos por el área de mantenimiento de EMAC EP, los cuales constituirán elemento probatorio suficiente para la cuantificación de los daños ocasionados.</p> <p>La EMAC EP reclamará la indemnización integral de los daños y perjuicios efectivamente sufridos a través de los mecanismos de resolución de controversias previstos en las Condiciones Generales del Contrato (CGC 10.2 – Arbitraje), incluyendo, de manera expresa, los costos por inmovilización de los vehículos, afectación a la continuidad del servicio público y sustitución anticipada de los Bienes.</p>
CGC 28.3	<p>La garantía técnica tendrá una vigencia mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Certificado de aceptación de los bienes.</p>
CGC 28.5 y 28.6	<p>El período para reparar o reemplazar los Bienes, según la naturaleza del daño o desperfecto es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reposición temporal del equipo, mediante la entrega inmediata de un bien de iguales o superiores características y especificaciones técnicas, hasta que se efectúe la reparación definitiva. Esta reposición se efectuará si el daño o desperfecto no ha sido solventado después de 15 días laborales después de haber sido notificado; o ▪ Reposición definitiva del equipo, mediante el suministro de un bien nuevo de iguales o superiores características y especificaciones técnicas, cuando el bien deba ser reemplazado de manera permanente. Esta reposición se efectuará si el daño o desperfecto no ha sido solventado después de 30 días laborales después de haber sido notificado.

Apéndice 1: Normas de la AFD - Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social

1) Prácticas Prohibidas

La Autoridad Contratante, los candidatos, oferentes, consultores o proveedores deberán respetar las más estrictas normas de ética durante la adjudicación y ejecución de los contratos.

Con el fin de aplicar la presente disposición, la AFD introduce la noción de Prácticas Prohibidas, haciendo referencia a actos según se definen en los documentos titulados “Política General de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas”¹ y “Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros”² de libre acceso en su Sitio Internet.

Al firmar la Declaración de Integridad, los proveedores, consultores, contratistas y sus subcontratistas declaran que no se han involucrado ni se involucrarán en ninguna Práctica Prohibida durante la adjudicación y ejecución del contrato.

No podrá ser adjudicatario de un Contrato financiado por la AFD una Persona³ que, o cuyo subcontratista, Dirigente⁴, empleado o agente (que esté declarado o no), en la fecha de entrega de una Candidatura, Oferta, Propuesta, Cotización, o en cualquier momento entre esa fecha y la adjudicación del Contrato correspondiente, haya participado en una Práctica Prohibida, directamente o a través de un agente (que esté declarado o no), con el fin de obtener ese contrato.

La AFD exige que los documentos de adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los candidatos, oferentes, consultores o proveedores y sus subcontratistas autoricen a la AFD a realizar investigaciones, incluyendo la examinación de sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

Con el fin de detectar y luchar de manera óptima contra las Prácticas Prohibidas, la AFD implementó un mecanismo de denuncia abierto a terceros: por lo tanto, cualquier persona puede señalar una Práctica Prohibida directamente al Servicio de Investigaciones ya sea:

- por correo electrónico, a la dirección de correo investigationsGroupeAFD@tutanota.com, o
- por correo postal dirigido al Departamento de la Conformidad de la AFD, 5 rue Roland Barthes, 75012 Paris.

2) **Responsabilidad Ambiental, Social, de Salud y de Seguridad (ASSS)**

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD debe asegurarse que los contratos que financia respetan las normas ASSS internacionalmente reconocidas. Por consiguiente, los Candidatos, Oferentes y Consultores que intervienen en los Contratos financiados por la AFD, deben firmar una Declaración de Integridad mediante la cual se comprometan a:

- a) cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como

¹ Para su información, esta política está accesible a través del siguiente enlace: <https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion>

² Para su información, esta política está accesible a través del siguiente enlace: <https://www.afd.fr/es/licitaciones-y-contrataciones>

³ Se refiere a cualquier persona física o moral, así como a toda asociación o grupo de varias de esas Personas.

⁴ Se refiere a cualquier persona física miembro del órgano de administración, dirección, o vigilancia de una persona moral, o que cuenta con poderes de representación, decisión o control de una persona moral.

- sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del contrato.
- b) implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al contrato.
 - c) respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del contrato; indicar esos elementos en un documento anexado a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respectar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.
 - d) implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.
 - e) mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del contrato.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía De Cumplimiento del Contrato y Garantía Bancaria por Pago de Anticipo, cuando sea necesario, sólo serán completados por el Licitante seleccionado después de la adjudicación del contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	144
Convenio de Contrato	145
Garantía De Cumplimiento del Contrato (Garantía Bancaria)	147
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	148

Carta de Aceptación

[Papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha _____ *[indicar fecha]* para la ejecución de _____ *[indicar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Precio del Contrato de _____ *[indicar el monto en palabras y en números y el nombre de la monedas]*, según las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestra institución.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de un período de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato que se incluyen en la Sección X de los Documentos de Licitación, Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio de Contrato

Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado:

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- 1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de (indicar el nombre del país del Comprador), o corporación integrada bajo las leyes de (indicar el nombre del país del Comprador)] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- 2) [indicar nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) La Carta de Aceptación;
 - b) El Formulario de Presentación de Oferta, la Declaración de Integridad firmada y el Formulario de Precios suministrados por el Proveedor;
 - c) Los Adenda Nos. ____ (si hay);
 - d) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f) Los Requerimientos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - g) Los Formularios de la Oferta completos (incluyendo la Lista de Precios);
 - h) Cualquier otro documento que se mencione en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios Anexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios Anexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el período y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía De Cumplimiento del Contrato: (Garantía Bancaria)

Beneficiario: [nombre completo y dirección del Proveedor]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.: [indicar el número de referencia de la Garantía]

Garante: [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre de dicha APCA] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. [indicar número de referencia del Contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del Contrato.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de

[indicar el monto en números]
[indicar el monto en palabras]¹. Dicha

suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos el primer requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario - en el requerimiento o en un documento independiente firmado que陪伴e el requerimiento - declarando que el Ordenante ha incumplido su(s) obligación(es) bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía expirará a más tardar el _____ día de _____ de 20____², y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758.

[firma(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la Carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del período para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[nombre completo del Proveedor]*

Fecha: *[indicar la fecha of expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

A nosotros se nos ha informado que *[indicar nombre del Proveedor; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre de dicha APCA]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo de una sombra de _____ *[indicar el monto en números]* *[indicar el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de _____ *[indicar el monto en números]* *[indicar el monto en palabras]*¹, al momento en que recibamos el primer requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario, en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Beneficiario que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*², lo que ocurra primero. En

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la Carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Insertar la fecha de entrega de los Bienes en el lugar de destino designado indicado en el plan de entregas del Contrato. Si hubiera una extensión del periodo para la terminación del Contrato, el Cliente tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá ser anterior a la fecha de expiración establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Cliente pudiera considerar agregar el siguiente texto al formulario al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta garantía por un periodo no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta a una solicitud por escrito del Cliente a dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la garantía. Dicha prórroga se autorizará sólo una vez”.

consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye para el presente documento

[firma(s) de los representantes autorizados del banco]

Nota: El texto en cursiva debe suprimirse del documento final; se proporciona a título indicativo para facilitar la preparación de éste último.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
Nombres:	Mgtr. Christian Valencia Espinoza	
Cargo:	Jefe Del Departamento UGP AFD	
Nombres:	Ing. Paúl Orellana Capelo	
Cargo:	Director UGP AFD	